



JUGAR LA CIUDAD

Reimaginar los espacios públicos
urbanos de juego para la infancia
en la Ciudad de México



1. Parque Cuitláhuac, delegación Iztapalapa | ©Laboratorio para la Ciudad



Esta publicación es una coedición entre el Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos y el Laboratorio para la Ciudad, con financiamiento de la Cooperación Técnica de la Embajada de Francia en México.
Impreso en México 2016

Idea original, investigación y redacción: Tuline Gülgönen

Asistente de investigación y redacción: Laboratorio para la Ciudad

Corrección de estilo: Lucrecia Orensanz

Edición: Laboratorio para la Ciudad

Fotografía: Bõrries Nehe y Laboratorio para la Ciudad

Diseño editorial: Laboratorio para la Ciudad

Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos (Cemca)

Sierra Leona 330

Lomas de Chapultepec, C.P. 11000

Delegación Miguel Hidalgo

Ciudad de México

<http://www.cemca.org.mx>

Laboratorio para la Ciudad

Tlaxcoaque 8, Piso 2

Centro, C.P. 06090

Delegación Cuauhtémoc

Ciudad de México

<http://www.labcd.mx/>

ISBN

978-2-11-151834-6

Índice

	Prólogo	10
	Introducción	13
01.	Niños en la ciudad: entre exclusión e integración	18
	1. Derechos de los niños: <i>en</i> y a <i>la</i> ciudad	22
	2. Factores que excluyen a los niños del espacio público	24
	3. Espacios públicos urbanos de juego: ¿espacios <i>de</i> los niños o <i>para</i> los niños?	27
02.	Normas y políticas que regulan los espacios públicos urbanos de juego en la Ciudad de México	34
	1. Falta de registro de los espacios públicos urbanos de juego	36
	2. Reconocimiento de los espacios públicos urbanos de juego en los programas y estrategias de desarrollo urbano	38
	3. Falta de reconocimiento homogéneo de los espacios públicos urbanos de juego en la normatividad	41
	4. Necesidad y formas posibles de la normatividad	42
	5. Dispersión institucional en la operación de los espacios públicos urbanos de juego	46

03.	Retos en la planificación y el diseño de los espacios públicos urbanos de juego	57
	1. Ubicación y accesibilidad	58
	2. Mobiliario de juego en los espacios públicos urbanos de juego	60
	3. Diseño del espacio público urbano de juego	66
	4. Participación de los niños y adultos en la comunidad	80
	Conclusiones	82
04.	Propuestas	84
	1. Tipología de espacios públicos urbanos de juego en la Ciudad de México	84
	2. Lista de elementos a considerar para la planificación y diseño de espacios públicos urbanos de juego	88
	3. Recomendaciones	90
	4. Herramientas de evaluación	92
	Referencias	106

Prólogo

La Ciudad de México es un territorio en constante evolución. Una urbe extensa, segregada y polarizada que define distintas realidades para las personas, especialmente, para la niñez. La ubicación de su vivienda, escuela o el trabajo de sus padres determinan el acceso a espacios abiertos y verdes, la inseguridad o violencia a la que se exponen.

Los espacios destinados al disfrute de los niños y jóvenes adquieren, de este modo, su justa dimensión. Estas áreas recreativas deben analizarse por planificadores urbanos, políticos y demás actores involucrados en los planes de desarrollo de las ciudades con el objetivo de mejorarlas y, así, potenciar las ventajas del juego: estimular la creatividad, mejorar mecanismos de aprendizaje, construir relaciones sociales, activar físicamente, entre otros.

Por lo anterior, en el marco del proyecto anual del Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos para la Cooperación Técnica de la Embajada de Francia, y en colaboración con el Laboratorio para la Ciudad, se analizaron y mapearon dentro del organigrama de gobierno la planeación, el diseño y el mantenimiento

de los espacios públicos urbanos de juego. Después de una primera revisión del marco gubernamental, se observaron áreas de oportunidad para impactar el desarrollo urbano a través de esta investigación.

A partir de estos hallazgos se desarrolla Jugar la Ciudad, un proyecto que se concreta en una publicación que analiza la situación de los espacios públicos urbanos de juego en la CDMX. El Laboratorio para la Ciudad, mediante su área Ciudad Lúdica, se ha dedicado a desarrollar estrategias que investigan, reflexionan e impulsan al juego en la metrópolis a partir de la idea de que el juego no sólo beneficia la creatividad y el desarrollo óptimo de los niños, sino que es una capacidad que genera beneficios a lo largo de toda la vida, favorece la cohesión en comunidades urbanas y potencializa la revitalización del entorno urbano.

Esta publicación tiene múltiples puntos de partida dentro del terreno del desarrollo y la planeación urbana. Uno de ellos es un análisis de leyes, normas y reglamentos, además de una serie de entrevistas con agentes dentro del gobierno. Jugar la Ciudad no sólo

deja en claro las ventajas de incluir a la infancia en el espacio público y crear lugares destinados a ellos, sino que articula áreas de mejora en torno a la planeación, diseño y mantenimiento de los espacios públicos urbanos de juego.

Asimismo, plantea una manera de catalogar espacios públicos urbanos de juego, propone una herramienta de participación y evaluación para ser usada por los propios niños, desarrolla una lista de elementos a considerar para enfrentar el reto de diseñar estos espacios y delinea recomendaciones de política pública.

De este modo, consideramos a *Jugar la ciudad: reimaginar los espacios públicos urbanos de juego para la infancia en la Ciudad de México* como el inicio de una serie de acciones que fomenten y solidifiquen iniciativas a favor de no sólo crear mejores lugares para los niños, sino dar un paso hacia adelante en la conformación de espacios más habitables para todas las personas que viven la metrópolis.



2. Delegación Iztapalapa | ©Laboratorio para la Ciudad

Introducción

En los últimos años, el reconocimiento de los derechos de los niños,¹ junto con los esfuerzos por concebir ciudades más incluyentes, han dirigido una atención creciente hacia el lugar de la infancia en la ciudad. Esta nueva preocupación, que se ha dado a nivel internacional y tanto a nivel académico como en términos de políticas públicas (Unicef, 2012; Bartlett, 1999; Chawla & van Vliet, en prensa), se ubica en el contexto del reconocimiento paulatino de los niños como sujetos de derechos y actores sociales, y no solamente como objetos de protección. En este sentido, se ha buscado poner en marcha políticas públicas que tomen en cuenta los derechos e intereses de los niños, pero que involucren también su participación en la vida de sus comunidades y en la planeación urbana. En este marco se inscriben iniciativas como las “Ciudades amigas de la infancia”, promovidas por Unicef, que subrayan la importancia del entorno de los niños y en particular del contexto urbano para el ejercicio de sus derechos y su integración en la comunidad.²

Uno de los aspectos más problemáticos de la relación de los niños con la ciudad son los obstáculos para que jueguen libremente en el espacio público. El juego, reconocido como uno de los derechos de los niños, es fundamental para todos los aspectos de su desarrollo (Hart & Petrén, 2000); más que como actividad programada, el juego se entiende aquí como “todo comportamiento, actividad o proceso iniciado, controlado y estructurado por los propios niños; tiene lugar dondequiera y cuando quiera que se dé la oportunidad. [...] Es una dimensión fundamental y vital del placer de la infancia” (Comité de los Derechos del Niño, 2013: párr. 14).

Los niños representan un poco más de una cuarta parte de los 8.9 millones equivalentes a la población total de la Ciudad de México. Los pocos datos producidos por el gobierno indican que la mayoría de los niños tiene un acceso al menos formal a espacios públicos donde pueden jugar (IFE, 2012; COIA, 2010). Sin embargo, estos datos no dan cuenta de la calidad de los espacios, ni de la fragmentación y segregación social que caracterizan a la ciudad y sus habitantes. En la Ciudad de

¹ En este documento, la expresión “los niños” designa tanto a los niños como a las niñas.

² <http://childfriendlycities.org>

México, las pocas investigaciones sobre el tema señalan una decreciente presencia de niños en el espacio público, así como una hostilidad del entorno urbano hacia su presencia, en parte por razones de inseguridad, pero también por la existencia de espacios poco propicios para su integración (Gülgönen & Corona 2015; Gülgönen & Corona, 2016; Gülgönen, 2016; Reid, 2002). A pesar de las particularidades de la relación que establecen los niños con el entorno urbano, hasta la fecha no se los ha considerado beneficiarios específicos ni actores de las políticas públicas urbanas.

Sin embargo, se puede observar un reciente cambio de percepción sobre el tema, y el incipiente reconocimiento por parte de algunos actores institucionales, de la importancia de considerar la inserción de los niños en la Ciudad de México como parte de las problemáticas urbanas. El presente documento, que se realizó en el marco del proyecto anual del Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos (Cemca) para la Cooperación Técnica de la Embajada de Francia 2016/2017, en colaboración con el Laboratorio para la Ciudad, es una expresión de este nuevo interés, a la vez que propone pistas para pensar entornos urbanos más amigables para la infancia.

Ante la falta de una normatividad específica y de políticas coordinadas en relación con los espacios públicos urbanos de juego, este trabajo pretende ser un aporte para considerar las diferentes problemáticas que enfrenta la integración de los niños en la Ciudad de México. En particular, propone ser una herramienta para la creación de espacios que permitan integrar a los niños en el entorno urbano en vez de excluirlos. Los *espacios públicos urbanos de juego* se entienden aquí como espacios creados en la ciudad, donde los niños pueden descansar y jugar, no sólo con el mobiliario de juego, sino también de forma libre y espontánea. Además, la propuesta invita a concebir estos espacios no para el uso exclusivo de los niños, sino para el disfrute de toda la comunidad.

Se presentan en un primer momento algunas pistas para reflexionar sobre la relación de los niños con la Ciudad de México, en particular las razones de su exclusión de un espacio compartido con otros actores y la necesidad de considerar espacios públicos urbanos de juego. En la segunda parte se analizan la normatividad y

³ Las entrevistas se realizaron con personal de la Autoridad del Espacio Público (Dirección de Proyectos Especiales), la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Dirección General de Administración Urbana, Dirección del Patrimonio Cultural Urbano), la Secretaría del Medio Ambiente (Dirección del Bosque de Chapultepec, Dirección del Bosque de Aragón, Dirección de Manejo y Regulación de Áreas Verdes Urbanas, Dirección de Cultura, Diseño e Infraestructura Ciclista, Museo de Historia Natural, Ecoguardas), la Secretaría de Desarrollo Social (Programa de Mejoramiento Barrial), la Secretaría de Obras (Comunicación Social, JUD de Proyectos), así como personal de la delegación Tlalpan (Dirección General de Servicios Urbanos, JUD de Parques y Jardines, JUD de Educación Ambiental, JUD de Atención a la Juventud y la Infancia), la delegación Miguel Hidalgo (Proyectos Especiales), la delegación Iztapalapa (Dirección General de Obras y Servicios Urbanos) y la delegación Milpa Alta (asesoras del delegado). Se hizo también una mesa de retroalimentación con el personal de varias de estas instituciones.

⁴ Los talleres se realizaron en el Parque Juana de Asbaje (delegación Tlalpan), el Parque Salesiano (delegación Miguel Hidalgo), el Parque Cuitláhuac (delegación Iztapalapa) y el Jardín Alexander Pushkin (delegación Cuauhtémoc).

las políticas urbanas puestas en marcha en la Ciudad de México para estos espacios. En la tercera parte se analizan los retos existentes para su planificación y diseño. El documento concluye con una serie de propuestas que pretenden ser primeros pasos para desarrollar políticas urbanas sobre espacios públicos urbanos de juego, destinadas a la integración de los niños en la Ciudad de México: una tipología de los espacios, una lista de elementos que se deben considerar para su planificación y diseño, una serie de recomendaciones para la normatividad y las políticas públicas, y herramientas para que los niños y sus acompañantes puedan evaluar los espacios.

Para desarrollar el análisis y herramientas propuestos aquí, se revisó la documentación disponible sobre políticas urbanas de la Ciudad de México relacionadas con los niños y se realizaron entrevistas con personas que trabajan en las dependencias del gobierno de la Ciudad de México que tienen programas vinculados con espacios públicos urbanos para niños y en cuatro delegaciones: Tlalpan, Miguel Hidalgo, Iztapalapa y Cuauhtémoc.³ También se llevaron a cabo cuatro talleres con niños en parques de diferentes delegaciones de la Ciudad de México,⁴ con el fin de elaborar una herramienta que les permita a los niños y a sus acompañantes adultos evaluar cualquier espacio público urbano de juego, y así comprender, desde la perspectiva del usuario habitual, cómo mejorar la experiencia espacial.

01. Niños en la ciudad: entre exclusión e integración

Pensar en la relación de los niños con la ciudad implica considerar varias dimensiones vinculadas con la existencia de niños con perfiles distintos y sus múltiples maneras de interactuar con el entorno urbano. A partir de la definición que ofrece la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU, se define aquí a los niños como personas de 0 a 18 años.⁵ Esta definición es amplia y abarca no sólo diferentes edades y etapas de desarrollo, sino una multitud de factores que inciden en la relación que tejen los niños con la ciudad: el género, el hecho de tener alguna discapacidad, la clase social o el origen étnico, así como factores culturales y socioeconómicos, pero también, de forma más general, los lugares y las épocas en que viven (Holloway & Valentine, 2000). Partiendo del supuesto de que la infancia no es un hecho simplemente biológico, sino un constructo social,

hablaremos por lo tanto de niños con perfiles diversos, más que de una infancia homogénea (Holloway & Valentine, 2000; Jenks, 1996; Wyness, 2015).

En la Ciudad de México habitan 2 millones 363 mil 748 niños, que representan 26.7% de la población total (Red por los Derechos de la Infancia en México, 2015). Dentro de los múltiples factores que hay que tomar en cuenta para concebir la diversidad de su relación con el entorno, es necesario mencionar que si bien 99.5% de las localidades que se encuentran en el territorio de la Ciudad de México son urbanas, la ciudad tiene también la particularidad de integrar zonas rurales y una clasificación del territorio en suelo urbano y suelo de conservación, que contiene a su vez tierras bajo el régimen jurídico de propiedad social (ejidos,

⁵ La Convención sobre los Derechos del Niño fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989. Al ratificar el tratado en 1990, México se comprometió a incorporar en su legislación los derechos enunciados en el tratado y a poner en obra políticas y medidas para garantizar su implementación. Hasta la fecha, México ha entregado cuatro informes al Comité de los Derechos del Niño, órgano compuesto por expertos independientes y encargado de la ejecución del tratado. El último informe (que contenía los informes cuarto y quinto) fue examinado por el Comité de los Derechos del Niño en 2015. Además de hacer recomendaciones a los Estados partes, el Comité de los Derechos del Niño emite Observaciones Generales que detallan ciertos derechos o temáticas específicas relacionadas con el ejercicio de los derechos contenidos en el tratado.

comunidades y pueblos). En 2010, 12 mil 172 niños vivían en localidades rurales de la ciudad (Red por los Derechos de la Infancia en México, 2011).

Por otra parte, la fragmentación urbana y las desigualdades sociales presentes en la ciudad y entre sus habitantes dan lugar a una gran diversidad en términos de acceso a infraestructura y servicios por parte de los niños y sus familias, pero también formas diferentes de vivir la ciudad. Se puede mencionar la relación particular que tejen con el espacio público los niños que viven en la calle (Pérez López, 2014) o los que pasan gran parte de su día ahí porque

trabajan o acompañan a sus padres que trabajan en el espacio público. En el extremo opuesto está la falta de contacto con el espacio público por parte de los niños de clase media alta, que viven la ciudad a bordo del coche que los lleva de un lugar privado a otro (Gülgönen & Corona, 2015). Entre estos extremos, existe un amplio abanico de formas de experimentar la ciudad, resultado de la combinación entre la existencia de espacios públicos, las maneras en que los adultos acompañantes se relacionan con dichos espacios, incluso en términos de movilidad, y las representaciones sociales de la infancia (Gülgönen, 2016).



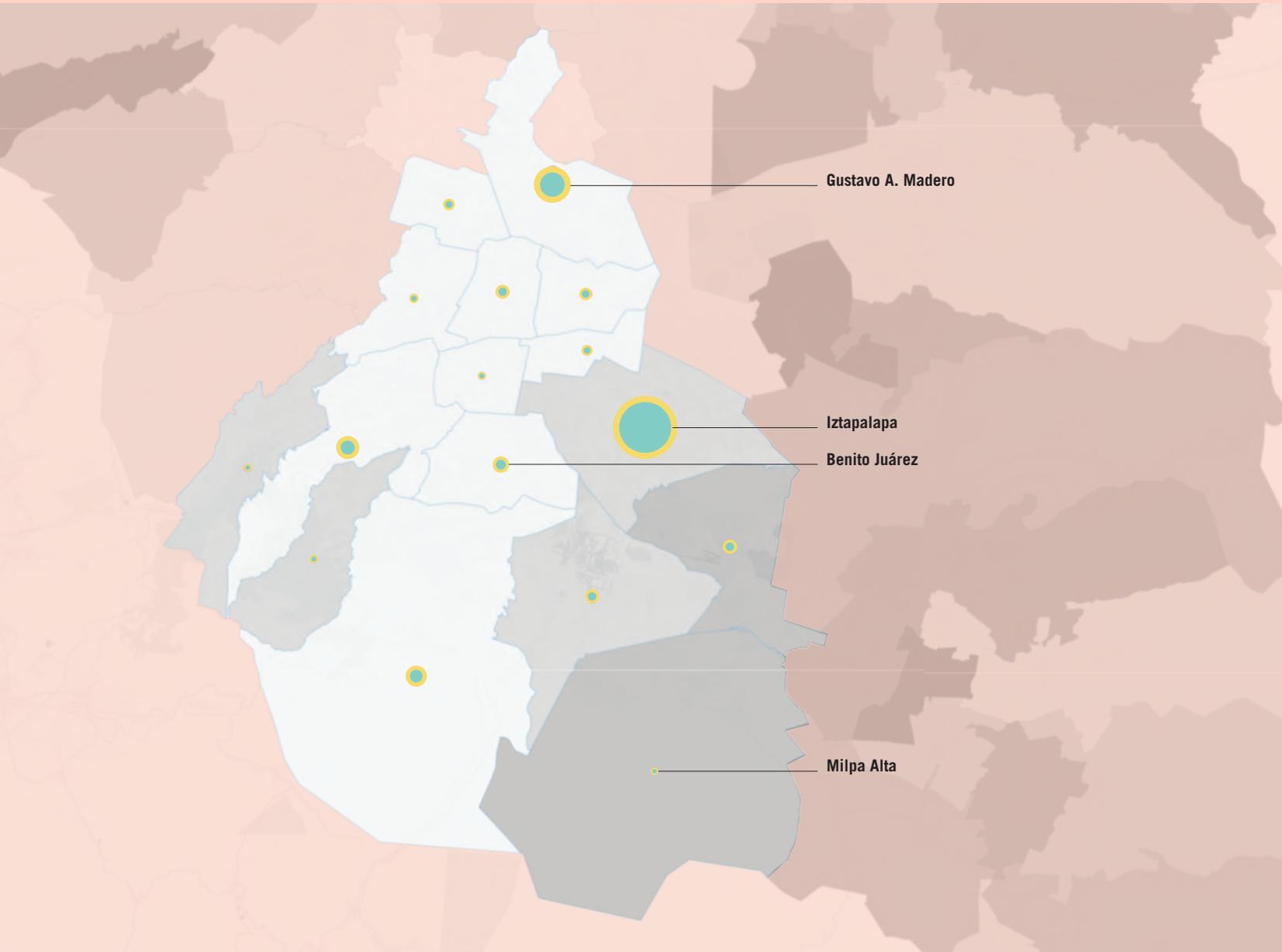
3. Fuente de Plaza Tlaxcoaque, delegación Cuauhtémoc | ©Laboratorio para la Ciudad

Delegación	No. de niños	% de la población delegacional
Iztapalapa	547 462 niños	30%
Gustavo A. Madero	314 691 niños	27%
Álvaro Obregón	199 080 niños	27%
Tlalpan	179 360 niños	28%
Coyoacán	140 556 niños	23%
Xochimilco	122 927 niños	30%
Cuauhtémoc	120 669 niños	23%
Tláhuac	117 488 niños	33%
Venustiano Carranza	108 050 niños	25%
Azcapotzalco	100 296 niños	24%
Iztacalco	97 765 niños	25%
Miguel Hidalgo	78 706 niños	21%
Magdalena Contreras	70 031 niños	29%
Benito Juárez	64 683 niños	17%
Cuajimalpa de Morelos	56 759 niños	30%
Milpa Alta	45 225 niños	35%



Fuente: Red por los Derechos de la Infancia, estimaciones a partir del XIII Censo General de Población y Vivienda 2010, edades 0-17, (2015)

Elaborado por la Dirección de Geografía Urbana del Laboratorio para la Ciudad con base en datos del Censo de población y vivienda, Inegi 2010.



4. Proporción de población infantil en la Ciudad de México | ©Laboratorio para la Ciudad

1. Derechos de los niños: *en* y *a* la ciudad

Para comprender mejor las múltiples relaciones de la infancia con el entorno urbano, conviene distinguir entre los derechos de los niños *en* la ciudad y *a* la ciudad (Chawla & van Vliet, en prensa). Esta distinción es también útil para pensar, desde las políticas urbanas, las diferentes formas de abordar las problemáticas de la inserción de los niños en la ciudad.

Los derechos de los niños *en* la ciudad tienen que ver con sus derechos económicos, sociales y culturales. Abarcan, entre otros, los derechos a la salud, a la educación y a condiciones de vida adecuadas, que incluyen a su vez los derechos a la vivienda, a la alimentación y al acceso a sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento (Unicef, 2012). El ejercicio de estos derechos, que se vinculan fundamentalmente con el acceso a infraestructura y servicios de calidad, forman parte de los múltiples aspectos que hay que tomar en cuenta al pensar en la infancia urbana.

Por otra parte, los niños tienen derecho *a* la ciudad, al igual que los demás habitantes. Este derecho tiene que ver con las características físicas del entorno, que tienen un impacto considerable sobre la calidad de vida de los niños y son un elemento fundamental de su relación con la ciudad, aunque no se tiendan a considerar dentro de las políticas públicas urbanas (Bartlett, 1999). La mala calidad del entorno urbano puede tener fuertes

repercusiones, entre otros, sobre el derecho de los niños al esparcimiento y al juego, reconocido en el artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

“Juego” se entiende aquí como el juego libre de los niños, y no requiere necesariamente la presencia de instalaciones específicas para la recreación y el deporte. El juego es fundamental para el desarrollo físico y cognitivo de los niños, y entre otros para el aprendizaje y la creatividad. A su vez, jugar con otras personas, y en particular con otros niños, es indispensable para el desarrollo emocional y social de los niños. En efecto, “[es] mediante el juego libre como los niños aprenden a comprender a los demás y desarrollan habilidades para cooperar, compartir y cuidar a otros” (Hart & Petrén, 2000: 111, nuestra traducción). A pesar de ser esencial para estas distintas facetas del desarrollo de los niños, el juego se considera a veces como un derecho de menor importancia, entre otros en las políticas urbanas (Comité de los Derechos del Niño, 2013). Si bien todos los niños, inclusive en las situaciones más adversas, logran jugar (Hart & Petrén, 2000), el desarrollo urbano puede generar una serie de obstáculos importantes para el ejercicio de este derecho. En particular, se pueden mencionar los peligros vinculados con una infraestructura urbana inadecuada, la congestión vial y la falta de espacios públicos adecuados donde se pueda jugar (Comité de los Derechos del Niño, 2013).



5. Delegación Coyoacán | ©Börries Nehe

El derecho de los niños a la ciudad incluye también el derecho a la participación, reconocido en el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño. La participación se puede entender, a nivel informal, como el involucramiento de los niños en la cultura y los espacios de su comunidad y, a nivel

formal, en la toma de decisiones que afectan su vida y la de su comunidad (Chawla & van Vliet, en prensa). La participación de los niños va más allá de su presencia en eventos con formas adultocéntricas y tiende al reconocimiento del niño como actor social.



6. Parque Cuitláhuac, delegación Iztapalapa | ©Börries Nehe

2. Factores que excluyen a los niños del espacio público

Múltiples factores limitan el ejercicio de los derechos de los niños *en y a* la ciudad. En muchos contextos, incluso en México, la creación de entornos hostiles para los niños se vincula ante todo con el lugar preponderante otorgado a la circulación vehicular.

Los coches representan un peligro directo para los niños, si se considera que, a nivel nacional, la principal causa de muerte de niños de 5 a 14 años, y la segunda causa para los jóvenes de 15 a 29 años, son los accidentes de tránsito, 90% de los cuales se hubieran podido prevenir (Conapra, 2013). Los niños están particularmente expuestos al tráfico vehicular, y esta amenaza “se intensifica cuando no existen lugares seguros para jugar ni infraestructura para los peatones, como aceras y cruces adecuados” (Unicef, 2012: 34), como ocurre en la Ciudad de México. Por otra parte, el tránsito vehicular contribuye a generar un entorno hostil en razón del conjunto de problemáticas

que provoca, que contribuyen a despertar miedo y ansiedad en la población (Héran, 2011). En la Ciudad de México, la dificultad de ser peatón se debe a la deficiente estructura peatonal y a la prioridad otorgada a los coches en un desarrollo urbano que afecta a toda la población (Pérez López, 2014), pero podemos pensar que se intensifica para las personas con una movilidad distinta, incluidos los niños, que tienen prohibido estar en las calles (Paquot, 2015) mientras no aprendan a cruzar con cuidado.

La violencia en la comunidad, y a veces la simple percepción de inseguridad, es el segundo factor que impide o restringe el acceso de los niños al espacio público. En México, el hecho de que los niños se hayan retirado de la calle se vincula directamente con el miedo, como lo revela la Encuesta Nacional sobre Seguridad Pública Urbana (ENSU): cerca de la mitad de la población entrevistada dice haber restringido,

en los tres meses anteriores, la libertad de sus hijos menores de 18 años para salir a la calle, como resultado del miedo a la inseguridad. El miedo a ser secuestrados o, en general, la desconfianza hacia el espacio público, percibido como peligroso y sucio, está también presente en el discurso de los niños de ciertos sectores de la población (Gülgönen & Corona, 2015).

La decisión de proteger a los niños de los peligros que los rodean en un entorno que no está hecho para ellos –tránsito, contaminación, diferentes tipos de violencia en la comunidad, incluido el miedo a “otros” niños (Hart, 2002)– lleva a concluir, en muchos casos, que el lugar del niño está en espacios privados, en particular en la casa. Sin embargo, es relevante notar que esta tendencia a retirar a los niños del espacio público ocurre en contextos diversos en el mundo, incluso sin altos índices de inseguridad (Comité de los Derechos del Niño, 2013; IPA, 2010). Si bien existen factores materiales que han hecho de la calle un espacio hostil para los niños, la tendencia a restringirlos de la esfera privada se vincula también con un tercer factor: los cambios en la manera de representar la infancia, vista como un sector poblacional vulnerable que requiere protección constante. Esta nueva percepción contribuye a incrementar el control del tiempo que pasan los niños en el espacio público y la manera en que lo usan (Valentine & McKendrick, 1997; Fotel & Thomsen, 2004). En este sentido, el Comité de los Derechos del Niño de la ONU (2013) ha subrayado la necesidad de encontrar un balance entre la protección y la autonomía de los niños, pero respetando su relación con el entorno urbano.

La creciente privatización del espacio público y su menor tolerancia a la presencia de niños son otros dos factores que han contribuido al uso restringido de la ciudad como espacio de juego:

El establecimiento de horarios en que está prohibida su presencia, por ejemplo, o las verjas que cierran el acceso a comunidades o parques, la menor tolerancia al nivel de ruido, los parques infantiles con reglas estrictas sobre los comportamientos de juego “aceptables” y las restricciones del acceso a los centros comerciales, alimentan la percepción de los niños como un “problema” y/o como posibles delincuentes. Los adolescentes, en particular, son considerados por muchos como una amenaza, debido a la amplia cobertura y representación mediática negativa de que son objeto, y se tiende a disuadirlos del uso de los espacios públicos (Comité de los Derechos del Niño, 2013: párr. 37).

Frente a estas distintas problemáticas, se requieren políticas específicas para la creación de entornos amigables no sólo para la infancia, sino para toda la población, y así enfrentar los principales obstáculos que impiden que los niños puedan tener acceso al espacio público urbano. La existencia de entornos urbanos inseguros para que los niños disfruten de su derecho a la ciudad sugiere la necesidad de generar políticas públicas que no se dirijan exclusivamente a su inserción en la ciudad, sino al ejercicio del derecho a la ciudad por parte de todos sus habitantes.



7. Delegación Iztapalapa | ©Börries Nehe

3. Espacios públicos urbanos de juego: ¿espacios *de* los niños o *para* los niños?

Si bien la calle fue considerada por mucho tiempo el terreno de juego favorito de los niños, por ser un campo de exploración y libertad de movimiento (Ward, 1990), la creación de espacios públicos urbanos específicos y exclusivos para el juego infantil es en gran medida consecuencia de los retos existentes en la instrumentación de políticas integrales, lo cual ha dado lugar al desarrollo de entornos urbanos hostiles para la infancia. En particular, la creación de espacios diseñados específicamente para los niños corresponde en gran medida al crecimiento de las ciudades según el modelo de la circulación rápida y al desarrollo de ciudades para los automóviles, así como a la voluntad paralela de proteger a los niños de los riesgos relacionados con su entorno (Wridt, 2004; Borja, 2003; Lynch, 1977). Desde la década de 1960 se ha señalado también el papel del urbanismo, y en particular del funcionalismo, que contribuyó a restringir la diversidad de uso de los espacios y por lo tanto a la desaparición de espacios compartidos por todos (Jacobs, 2011).

Los espacios públicos urbanos de juego han sido criticados por segregar y excluir a los niños de los espacios compartidos con otros actores (Jacobs, 2011; Ward, 1990) y también por corresponder muchas veces a una cierta imagen de la infancia y del juego infantil impuesta por los adultos (Tonucci, 2005). En efecto, la creación de espacios para los niños se puede cuestionar a la luz de la diferencia establecida por Rasmussen (2004) entre “espacios para los niños” y “espacios de los niños” (*places for children versus children's places*). Los primeros no corresponden necesariamente a sus intereses y necesidades, y resultan algunas veces en la no apropiación espacial por parte de los niños, en particular cuando los espacios de juego no les permiten jugar libremente, sino que obedecen a una cierta visión estereotipada de su juego desde una perspectiva adulta. En el otro extremo, los niños pueden apropiarse de “lugares no programados” (Lynch, 1977), no concebidos específicamente para ellos, y los convierten así en espacios *de* los niños. Sin embargo, las categorías no son excluyentes, de modo que los niños pueden o no apropiarse de los espacios que han sido pensados para ellos: a veces los espacios *para* los niños no se vuelven espacios *de* los niños, pero otras veces sí; por otra parte, hay espacios de los cuales los niños se apropian (se vuelven espacios *de* los niños) que no han sido programados para ellos.

Las críticas que apuntan hacia la supresión de los espacios urbanos de juego para los niños, sean públicos o privados, son válidas en algunos contextos urbanos, pero tienen menos sentido en otros, como la Ciudad de México, donde los niños están excluidos *de facto* de la vida urbana, mientras no se implementen políticas integrales para permitir esta inclusión (Gülgönen, 2016). En un escenario urbano donde existe una multiplicidad de factores que dificultan de sobremanera la apropiación de la ciudad por parte de los niños, los espacios públicos urbanos de juego son necesarios. En efecto, a la par de las críticas a estos espacios, existen argumentos válidos para defender su existencia en las ciudades.

Se ha señalado la importancia de los espacios que permiten el juego libre de los niños en contextos urbanos debido a los beneficios que tienen para su desarrollo cognitivo y físico (Jansson, 2009), pero también para la creación de comunidades más incluyentes (Hart, 2002). En este sentido, los espacios públicos urbanos de juego pueden ser valorados también como escenario propicio para el encuentro, al permitir la convivencia de niños que no se conocen, de distintos perfiles y horizontes sociales. Si son espacios accesibles y agradables, se puede imaginar que serán frecuentados no sólo por niños, sino por otros actores para convertirse en uno de los pocos lugares públicos donde los niños pueden

interactuar con otras generaciones. Al respecto, el Comité de los Derechos del Niño ha señalado que “la exclusión de los niños tiene repercusiones importantes en su desarrollo como ciudadanos. La experiencia compartida del uso de espacios públicos incluyentes por diferentes grupos de edad ayuda a promover y fortalecer a la sociedad civil y alienta a los niños a verse a sí mismos como ciudadanos dotados de derechos” (2006: párr. 36).

Más que criticar en sí la existencia de espacios públicos urbanos de juego, hay que considerar la calidad de los espacios como rasgo fundamental para su apropiación por parte tanto de los niños, como de otros actores. Aquí se puede pensar en la creación de espacios comunes, que no sean sólo para los niños, sino para todos. En el contexto de la Ciudad de México, la crítica a los espacios públicos urbanos de juego es válida en el caso de espacios públicos que pretenden ser creados *para* los niños, pero que no se pueden volver espacios *de* los niños porque no se toman realmente en cuenta sus intereses ni sus necesidades, en particular en términos de juego, a la hora de planificar y diseñarlos. Su ubicación, accesibilidad y diseño hacen que estos espacios no sean apropiados para ellos ni para otros.







9. Delegación Iztapalapa
©Laboratorio para la Ciudad

10. Delegación Iztapalapa
©Börries Nehe



02. Normas y políticas que regulan los espacios públicos urbanos de juego en la Ciudad de México

En la Ciudad de México es aún incipiente la reflexión acerca de la integración de los niños en un espacio público compartido por todos, e incluso el reconocimiento institucional de la falta de espacios públicos en general. Algunas instancias, en particular la Autoridad del Espacio Público (AEP), reconocen expresamente la importancia de concebir espacios incluyentes para todos que permitan también el juego libre de los niños, como se refleja en la Plaza de la República, recientemente remodelada.

Uno de los modelos propuestos por la AEP para esta inclusión es el de Ciudades 8-80,⁶ que tiende a la creación de espacios públicos accesibles a toda la población, a pesar de que excluye explícitamente a los niños menores de ocho años. Se empieza así a generar otra visión de la ciudad y de sus espacios, aunque no se extiende todavía al conjunto de la ciudad y deje fuera en particular las zonas periféricas y marginales.

Sin embargo, no se ha generalizado todavía la conciencia de que es necesario integrar a los niños en un espacio público urbano compartido con otros actores. Al no existir todavía una política integral destinada a permitir esta integración, la única forma concreta en que se toma en cuenta a los niños en el marco de las políticas urbanas consiste en la colocación de módulos de juegos en espacios públicos.

El objetivo de este capítulo es entender, mediante un análisis de la normatividad, las instituciones y las lógicas que subyacen a la planificación y diseño de los espacios, cómo se construyen específicamente los espacios públicos urbanos de juego. Se busca pensar, con este análisis, no en una crítica radical de los espacios públicos urbanos de juego, sino en la posibilidad de que, a través de una normatividad adecuada y una política coordinada,

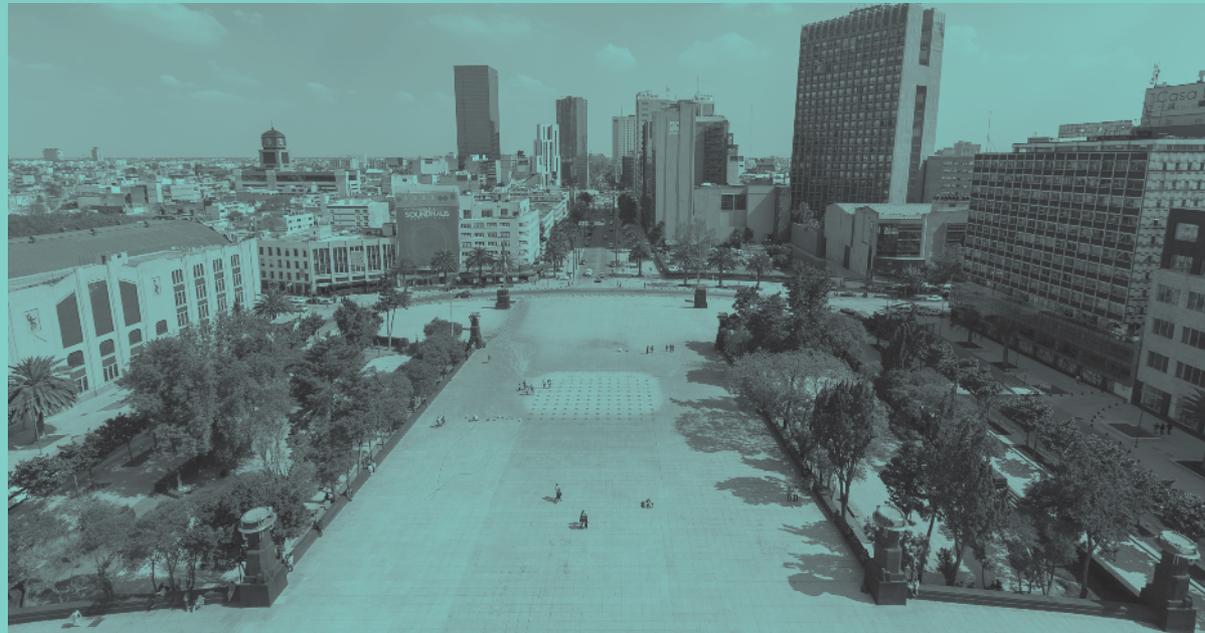
⁶ Concepto desarrollado por Guillermo Peñalosa (<http://www.880cities.org>).

⁷ Véase *supra* la lista de personas entrevistadas (nota 3, p. 14).

se puedan crear espacios que puedan ser apropiados por los niños y que, en vez de excluirlos de la comunidad, les permitan también convivir con sus pares y con actores de otras generaciones.

El análisis, realizado a partir de la revisión de los documentos vinculados con el marco normativo de la Ciudad de México y los programas existentes, así como de entrevistas con personal de distintas instituciones del gobierno de la Ciudad de México y algunas delegaciones,⁷ expone consideraciones más puntuales que se mencionan a continuación.

Plaza de la República: “El proyecto de rehabilitación de Plaza de la República es una intervención integral en la Ciudad de México, en donde no sólo se trabajó en la plaza, sino también en la restauración del Monumento a la Revolución y la adecuación del mirador en la parte alta del mismo, así como en la renovación del Museo de la Revolución.” (www.mexicodesignnet.com).



11. Plaza de la República, delegación Cuauhtémoc | ©Laboratorio para la Ciudad

1. Falta de registro de los espacios públicos urbanos de juego

La ausencia de una política global respecto de los espacios públicos urbanos de juego en la Ciudad de México se refleja en la inexistencia de un registro de estos espacios que cubra el territorio de la metrópolis. De forma general, hay un acercamiento cuantitativo a la existencia, no de espacios públicos urbanos de juego, sino de espacios verdes, entre otros con el argumento de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda alcanzar un promedio de 10 a 15 metros cuadrados por habitante, cuando actualmente en la Ciudad de México este promedio es de 5.2 metros cuadrados.

Aquí el problema radica en que no se hace diferencia entre los espacios públicos urbanos de

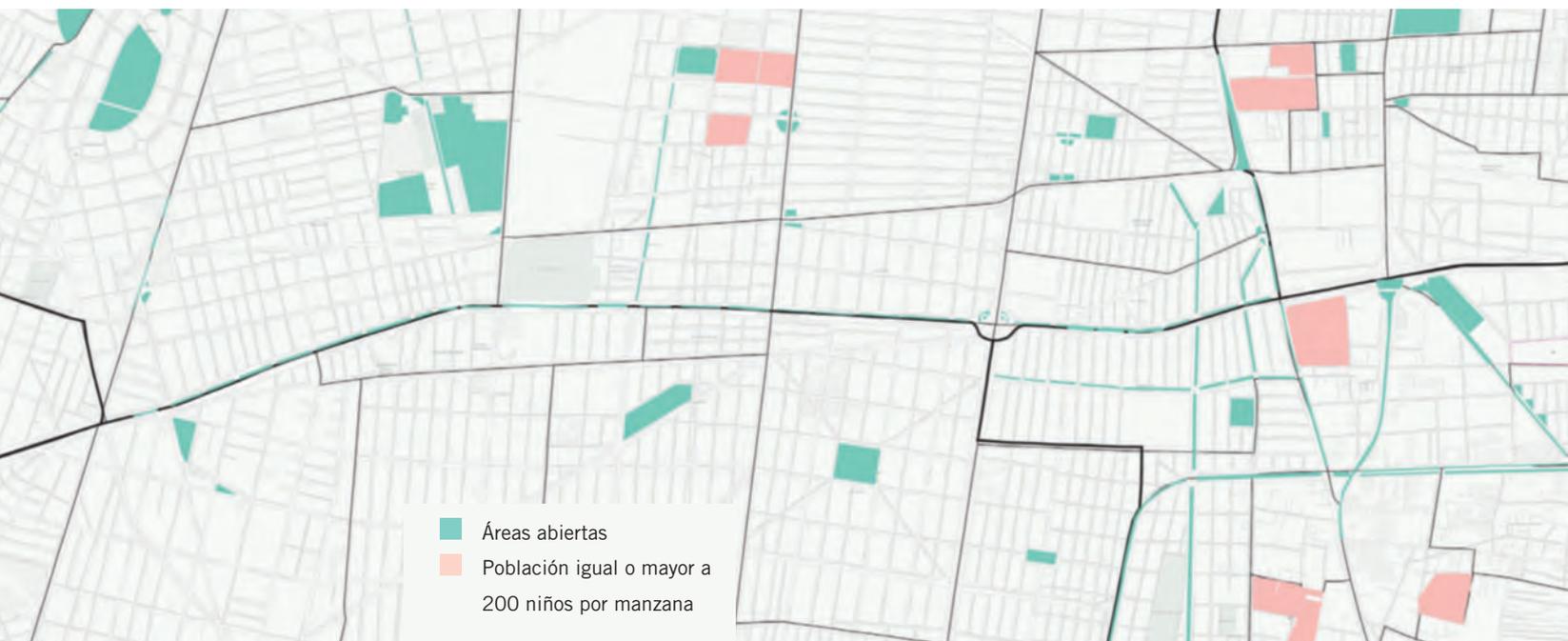
juego y los demás espacios, pero también en que no necesariamente se considera la calidad de los espacios (se incluyen camellones y atrios de iglesias) ni su distribución equitativa. Prueba de ello es la diferencia cuantitativa entre espacios verdes por delegación, pero sobre todo la calidad distinta de los espacios según su ubicación, lo cual contribuye al desarrollo de una ciudad fragmentada y desigual. Además, el último inventario de áreas verdes urbanas (Paot, 2010), presenta carencias y no ha sido actualizado; de igual manera, no todas las delegaciones cuentan con tal registro para su demarcación.

Así, la falta de registro puede ser a la vez causa y consecuencia de que no se pongan en marcha políticas



públicas integrales en relación con los espacios públicos urbanos de juego en la Ciudad de México. En efecto, fuera de algunas excepciones, la normatividad y los programas existentes no reconocen como tales estos espacios. Existe sin embargo un reconocimiento incipiente de la importancia de los espacios públicos urbanos de juego en la ciudad, que se refleja en los distintos documentos que orientan el desarrollo urbano de la ciudad y que se exponen a continuación.

Mapa espacios abiertos: Elaborado por la Dirección de Geografía Urbana del Laboratorio para la Ciudad con base en datos del Grado de marginación de la Conapo 2010, del Censo de población y vivienda (Inegi, 2010) para población con rangos de edad. Polígonos de espacios abiertos dibujados con base en los planes de desarrollo urbano delegacionales y parciales.



13. Como se muestra en esta imagen, la dotación no equitativa de espacios abiertos en la Ciudad de México afecta directamente el posible acceso de los niños a espacios públicos urbanos de juego. Muestra: Delegación Cuauhtémoc

2. Reconocimiento de los espacios públicos urbanos de juego en los programas y estrategias de desarrollo urbano

La revisión cronológica de distintos programas de desarrollo urbano generados para la Ciudad de México, así como leyes y reglamentos, muestra un reconocimiento paulatino de la importancia de pensar los espacios públicos en general, a la vez que permite entender cómo se piensan los espacios públicos urbanos de juego para niños en este contexto.

En el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal de 2003, que sigue vigente, no se identifica a los niños como actores de la ciudad. Dentro de las barreras a la apropiación de la ciudad, se menciona que “[las] mujeres, los adultos mayores y las personas con discapacidad son considerados grupos de atención prioritaria debido a las condiciones de exclusión social en las que se encuentran y a la carencia de espacios adecuados para la participación y desarrollo de cada grupo”. La infancia no aparece dentro de estos grupos de atención prioritaria, ni en el resto del documento.

En cambio, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 establece entre sus objetivos “[desarrollar] el Sistema de Parques Públicos de la Ciudad de México, conformado por los siguientes tipos: parque metropolitano, parque local, parque barrial y parque de bolsillo”, así como “[promover] proyectos integrales, sustentables, con perspectiva de género y con espacios para el desarrollo de niñas y niños, que integren y fomenten actividades deportivas y culturales,

que incluyan bebederos de agua potable, generen tejido social y provean beneficios económicos, sociales y ambientales”. En el Programa General de Desarrollo Urbano CDMX+10 (2012), que no fue aprobado, se mencionaba la presencia de 3 mil 306 espacios públicos, de los cuales 600 son “parques infantiles”, sin que se defina en el documento el concepto de parque infantil.

Tanto el reconocimiento progresivo de la importancia de crear espacios públicos para todos, como el incipiente reconocimiento de la importancia de crear espacios para los niños, todavía parecen obedecer, en gran medida, a estrategias para combatir la inseguridad, como lo reflejan los diversos programas de recuperación de espacios públicos, tanto federales como locales; es decir, aún no se vinculan con el derecho de los habitantes, y de los niños en particular, a la ciudad. A nivel federal, la *Guía de diseño del espacio público seguro, incluyente y sustentable*, publicada por la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) en 2007, en el marco del Programa de Rescate de Espacios Públicos, operado hoy en día por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), indica que “un espacio público urbano bien diseñado ofrece bienestar a quienes lo habitan; es seguro, exitoso y se disfruta. Por el contrario, las deficiencias en su planeación provocan condiciones de vida desfavorables para la población en su conjunto y producen graves problemas como la inseguridad pública; así el espacio público se vacía

por temor” (Sedesol, 2007: s/p). Asimismo, el Programa de Rescate de Espacios Públicos está descrito como “una política pública que atiende el problema del abandono e inseguridad en parques, unidades deportivas, camellones y otras zonas urbanas que han sido tomadas por la delincuencia” (*ídem*, mensaje de la secretaria de Desarrollo Social, Beatriz Zavala Peniche: s/p).

Otra prioridad social vinculada con políticas referentes a los espacios públicos en la Ciudad de México es el “combate a la obesidad”, que ha llevado al Instituto del Deporte de la Ciudad de México a colocar ejercitadores en toda la ciudad, al lado o en lugar de los módulos de juegos. En estas dos estrategias –combate a la seguridad y a la obesidad–, centrales para la creación y

rescate de espacios públicos en la ciudad, no se considera como tal a la infancia ni su juego.

La consulta pública para un nuevo Programa General de Desarrollo Urbano, abierta entre septiembre y octubre de 2016, representa en este sentido un parteaguas significativo y un gran avance. Por primera vez, en el marco de una iniciativa emprendida a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi), en colaboración con la Secretaría de Educación de la Ciudad de México y con el apoyo de la Agencia Francesa de Desarrollo, se está trabajando con niños, mediante talleres, para entender su percepción de la ciudad y proponer que se integre en la planeación urbana.

14. Delegación Benito Juárez | ©Börries Nehe





3. Falta de reconocimiento homogéneo de los espacios públicos urbanos de juego en la normatividad

El reconocimiento de los espacios públicos urbanos de juego no aparece todavía dentro de los principales textos normativos que rigen el desarrollo urbano de la Ciudad de México: no se menciona en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, ni en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, entre otros. En la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (2010), los “parques públicos” se clasifican dentro del rubro “espacio público”, que comprende las “áreas para la recreación pública y las vías públicas, tales como plazas, calles, avenidas, viaductos, paseos, jardines, bosques, parques públicos y demás de naturaleza análoga”, y se distinguen de otras categorías, como equipamiento urbano, infraestructura urbana y mobiliario urbano (Título 1 de la Ley).

En el Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal (2005), que detalla los diferentes tipos de mobiliario urbano, tampoco se tipifican los juegos dentro del mobiliario urbano. Sin embargo, en su capítulo IV, “Las normas de diseño y fabricación del mobiliario urbano”, el reglamento establece algunas disposiciones que sería relevante aplicar al mobiliario existente en los espacios de juego. En México no existe actualmente ninguna normatividad que regule u oriente de manera integral el diseño, ubicación, colocación, acceso y mantenimiento de los espacios públicos urbanos de juego y su mobiliario. Lo que sí existe son lineamientos desarrollados en el marco de algunos programas, los cuales se mencionan más adelante.

4. Necesidad y formas posibles de la normatividad

Se ha demostrado, en diversos contextos urbanos, que puede ser positiva la existencia de una normatividad que establezca la obligación de destinar cierta proporción de territorio urbano a los espacios públicos urbanos de juego, ya que contribuye a reconocer su importancia para los niños y la prioridad que deben tener sobre otro tipo de espacios, como los estacionamientos.⁸ Ante la falta de tal normatividad, dichos espacios pueden perder peso en la planeación urbana. Se ha insistido, sin embargo, en el hecho de que esta normatividad no es útil si no se acompaña de una visión más amplia de la planeación urbana, que considere el contexto de cada uno de los espacios y la calidad de su diseño (Jansson, 2009).

En las décadas de 1970 y 1980, algunos países desarrollaron legislaciones detalladas sobre los espacios de juego, que concernían tanto su ubicación, como su tamaño y contenido. Sin embargo, a finales de la década de 1980 se produjo un cambio hacia una normatividad más flexible, que otorgara más margen de decisión a los planificadores y gerentes de los espacios de juego. Esta tendencia subrayaba la necesidad de una gestión local de los espacios, en particular a nivel municipal, en detrimento del enfoque más cuantitativo predominante en la legislación anterior. Por otro lado, en un movimiento inverso, desde finales de la década de 1990 surgió una serie de normas acerca del diseño y mantenimiento de los juegos, una normatividad orientada a garantizar, por un lado, la seguridad de los niños –en particular para evitar caídas– y, por el otro, el acceso tanto a niños como

adultos con discapacidad, a estos espacios. El papel de las Normas Europeas⁹ ha sido decisivo a este respecto (Jansson, 2009).

Una normatividad demasiado detallada para los espacios de juego puede ser criticada por promover la creación de espacios uniformes, iguales en todo el mundo y poco propicios para el juego libre de los niños. Aquí resulta fundamental la cuestión de la seguridad y del balance entre protección y autonomía de los niños (Valentine & McKendrick, 1997). Como lo señala el Comité de los Derechos del Niño, “[si] bien los niños no deben estar expuestos a ningún daño cuando ejercen sus derechos en virtud del artículo 31 [sobre el derecho al juego], cierto grado de riesgo y desafío es parte integrante del juego y de las actividades recreativas y un componente necesario de los beneficios de esas actividades” (Comité de los Derechos del Niño, 2013: párr. 39).

El establecimiento de normas de seguridad no implica, sin embargo, que se tenga que colocar siempre el mismo módulo de juego en todas partes. Como alternativa, se pueden observar las municipalidades que deben integrar normas estrictas sobre los espacios de juego, pero que han logrado, a pesar de ello, generar una gran cantidad de espacios distintos y estimulantes para el juego de los niños. Es el caso de Berlín, que cuenta con mil 847 espacios de juego para niños, que ocupan 332 hectáreas dentro de la ciudad.



16. Delegación Cuauhtémoc | ©Börries Nehe

⁸ En Berlín, por ejemplo, la Ley sobre los Espacios de Juego para Niños especifica que se requiere 1 metro cuadrado de espacio de juego por habitante. El Código de Construcción de Berlín estipula también, para los espacios de juego privados, que las empresas constructoras debe asegurar “suficiente espacio al aire libre adecuado para jugar” cuando construyan edificios (http://stadtentwicklung.berlin.de/umwelt/stadtgruen/kinderspielplaetze/en/private_spielplaetze/index.shtmlPrivate Playgrounds). Por su parte, la legislación sueca indica que si en un espacio por edificar se prevé la construcción de una o más viviendas, un centro de cuidado o una actividad parecida, debe haber en los alrededores suficiente espacio para jugar y estar al aire libre. Si no hay suficiente espacio tanto para el estacionamiento como para espacios al aire libre, el espacio al aire libre tiene prioridad sobre el estacionamiento. En los espacios ya construidos, la regulación se debe también aplicar de forma razonable. Tanto en el caso de Berlín como en el de Suecia, a finales de los años ochenta se retiraron de las leyes los estándares cuantitativos, para dejar a criterio de las municipalidades y de las empresas constructoras la valoración caso por caso de lo que significa “suficiente espacio al aire libre adecuado para jugar” (Jansson, 2009).

⁹ Se trata de las Normas UNE 147103 (“Planificación y gestión de las áreas y parques de juego al aire libre”, 2001), UNE-EN 1176 (“Equipamiento de las áreas de juego y superficies”, 2009) y UNE-EN 1177 (“Revestimientos de las superficies de las áreas de juego absorbentes de impactos”, 2009).

Además de las ya mencionadas Normas Europeas sobre los espacios de juego y su mobiliario, se aplica en este caso una serie de instrumentos normativos locales para los espacios públicos urbanos de juego. En este contexto, la existencia de normas no ha impedido la creación de una gran variedad de espacios de juego que son a su vez propicios para el juego libre de los niños.¹⁰

En resumen, la normatividad sobre los módulos de juego puede llegar a ser muy útil en ciertos casos, pero de ninguna manera puede sustituir la planificación integral de los espacios públicos de juego.

¹⁰ Véase la página de la Municipalidad de Berlín sobre los espacios de juego: http://stadtentwicklung.berlin.de/umwelt/stadtgruen/kinderspielplaetze/en/daten_fakten/index.shtml.





5. Dispersión institucional en la operación de los espacios públicos urbanos de juego

La ambigüedad del estatus normativo de los espacios de juego en la documentación normativa de la Ciudad de México puede ser una de las razones por las cuales estos espacios en su conjunto no caben dentro de la responsabilidad de ninguna institución en particular.

Si analizamos el aparato gubernamental y sus atribuciones desde la perspectiva de los espacios públicos urbanos de juego, resulta confusa la división de responsabilidades entre la administración central y las delegacionales para la gestión y planificación de dichos espacios. Fuera de la intervención de varias dependencias del gobierno de la Ciudad de México, y en algunos casos federales, en los territorios que administran (entre otros, las vías primarias), las delegaciones tienen un papel central en la planificación y el diseño de los espacios, pero también en su mantenimiento. Sin embargo, la multiplicidad de instituciones que generan espacio público, con o sin facultades para hacerlo, tanto a nivel del gobierno de la Ciudad de México, como en las delegaciones, complica la tarea de elaborar un mapeo de las instituciones responsables de la planeación y diseño de los espacios públicos urbanos de juego en la ciudad.

El siguiente listado de instituciones del gobierno de la Ciudad de México que planifican y diseñan también

espacios públicos –no específicamente para niños– no pretende por lo tanto ser exhaustivo, sino ilustrativo de esta dispersión:

- Autoridad del Espacio Público (órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda), con los parques de bolsillo, bajopuentes, Ecoparq y proyectos específicos;
- Secretaría de Obras y Servicios (intervenciones en vialidades primarias);
- Secretaría de Desarrollo Social (Programa de Mejoramiento Barrial);
- Instituto Electoral de la Ciudad de México (presupuesto participativo);
- Procuraduría Social (Programa de Unidades Habitacionales);
- Instituto del Deporte de la Ciudad de México (paquetes de ejercitadores);
- Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México (recuperación de espacios públicos como zonas libres de violencia contra las mujeres);
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (medidas de integración);
- Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.



18. Jardín del Arte, Delegación Cuauhtémoc | ©Börries Nehe

Considerando lo anterior, en el panorama actual se observan tres grandes rasgos que caracterizan las acciones de las diferentes instituciones que están involucradas directa o indirectamente en las políticas o programas que se relacionan con los espacios públicos urbanos de juego para niños:

A. Falta de estrategias para la inclusión de los niños en la ciudad. Esta falta de visión se relaciona en parte con la inexistencia, hasta hace poco, de una institución rectora para la promoción de los derechos de la niñez en la Ciudad de México. Hasta la fecha, las

instituciones existentes se han enfocado en algunos grupos de niños caracterizados por su vulnerabilidad, pero no en los múltiples perfiles de niños que viven en la ciudad ni desde una perspectiva de derechos. Con la reciente instalación, en junio de 2016, del Sistema para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna) de la Ciudad de México, se sentaron las bases para la creación de políticas coordinadas que aseguren los derechos de los niños.¹¹ Uno de los retos para el asunto que nos interesa aquí, es la integración de temas urbanos en la agenda del Sipinna, pues hasta ahora no existe ninguna institución responsable

¹¹ El objetivo del Sipinna de la Ciudad de México, que tiene su origen en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México de 2015, es articular a las diferentes instituciones que trabajan para la implementación de los derechos de los niños, junto con la participación de niños y de la sociedad civil.

de poner en marcha una estrategia que permita crear espacios amigables para los niños en toda la ciudad.

B. Esta falta de estrategia tiene también que ver con que no existe una institución rectora para los espacios públicos en general. Dado que los espacios públicos urbanos de juego están en parte clasificados como “espacios públicos”, varios de los actores de otras instancias, tanto a nivel del gobierno de la Ciudad de México como en las delegaciones, remiten a la AEP como institución rectora de estos espacios. Sin embargo, la AEP, órgano de apoyo de las actividades de la jefatura de gobierno para la gestión integral de los espacios públicos, cuya creación fue anunciada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 26 de septiembre de 2008, es ante todo una oficina de planeación y proyectos estratégicos de espacios públicos en la Ciudad de México, además de administrar programas específicos, como parques de bolsillo y bajopuentes. Es decir, los espacios en los que interviene la AEP pretenden ser modelos que pueden replicar las delegaciones y otras instancias del gobierno de la Ciudad de México. Es necesario subrayar que las delegaciones que planifican y diseñan la mayoría de los espacios públicos, no tienen la obligación de seguir los lineamientos que emite la AEP.

C. A la falta de institución rectora para los espacios públicos urbanos de juego se suman los retos existentes para asegurar la coordinación de las

instituciones relacionadas directa o indirectamente con la planeación, diseño y mantenimiento de estos espacios en los diferentes niveles de gobierno (federal, central y delegacional). La falta de coordinación en la aplicación de políticas sectoriales ya se ha señalado como una de las principales limitantes para la planeación urbana en general (Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 2003), y se ha convertido en un obstáculo central para la puesta en práctica de una estrategia referente a los espacios públicos urbanos de juego para la infancia.

La falta de atribuciones claras en torno a los espacios públicos urbanos de juego, que se debe en parte a la multiplicidad de dependencias que intervienen en el espacio público, puede provocar una dispersión de objetivos y de recursos. La misma falta de atribuciones puede generar problemas en la gestión de los espacios, particularmente en su mantenimiento, e impide que se homologue la actuación de las delegaciones en materia de espacios públicos urbanos de juego, principalmente en función de su presupuesto, lo cual provoca a su vez una falta de homogeneidad en el manejo de los espacios en todo el territorio de la metrópolis. A la falta de coordinación se suma el problema de la discontinuidad administrativa y las consecuentes rupturas en el seguimiento o la continuidad de los proyectos.

En el transcurso de la investigación, el gobierno de la Ciudad de México anunció la creación de un

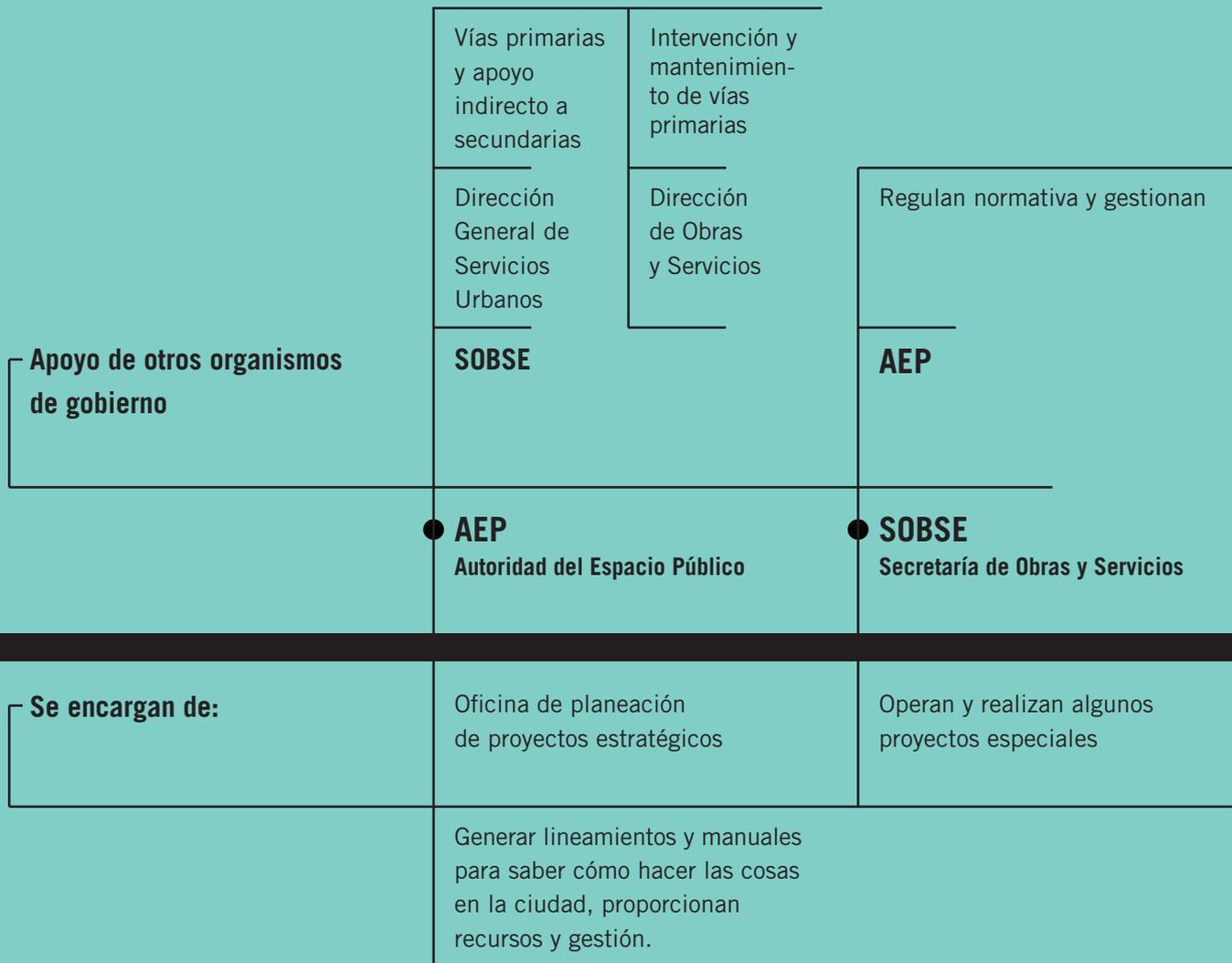
¹² “Órgano desconcentrado de apoyo a las actividades del jefe de gobierno del Distrito Federal, con objeto de garantizar la coordinación y colaboración eficiente entre las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que tengan a su cargo el diseño y ejecución de políticas, programas y acciones en materia de servicios públicos urbanos y funcionalidad de la vía pública” (<http://www.agu.cdmx.gob.mx/acerca-de-la-agencia/>).

¹³ <http://www.obras.cdmx.gob.mx/unidades-administrativas-de-la-sobse/direccion-general-de-servicios-urbanos>

órgano interdependencial, fusionando la Agencia de Gestión Urbana (AGU)¹² y la Dirección General de Servicios Urbanos, adscrita a la Secretaría de Obras y Servicios y encargada de “[realizar] el mantenimiento de la vialidad primaria, con los trabajos de repavimentación y bacheo, la rehabilitación y conservación de su equipamiento y de todos aquellos elementos que determinan la imagen urbana, como son las áreas verdes y el alumbrado público, incluyendo su introducción en las avenidas principales, vías rápidas, ejes viales y nuevas colonias”.¹³ Con la fusión, se propone que la nueva línea de acción de la AGU sea fungir como una instancia rectora y/o coordinadora entre las instituciones, para asesorar y asegurar una adecuada administración presupuestal y una planificación eficaz.



19. Delegación Cuauhtémoc | ©Börries Nehe



Mapeo elaborado a partir de entrevistas con personal de dependencias del gobierno de la Ciudad de México y delegaciones (cf. *supra*, nota 3, p. 14).

¿Existe normativa en torno a los espacios públicos de juego?

<p>● SEDUVI Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda</p>	<p>● SEDEMA Secretaría del Medio Ambiente</p>	<p>● DELEGACIONES Tlalpan, Miguel Hidalgo e Iztapalapa</p>	
<p>Asesoría y autorización de lo que se puede hacer de acuerdo a los usos de suelo</p>	<p>No hay normativa para espacios públicos de juego dentro de áreas naturales protegidas</p>	<p>No hay normativa para espacios público de juego</p>	
<p>Encargados de equipamiento urbano</p> <hr/> <p>No hay rubro de juegos infantiles</p>		<p>J.U.D.Parques y Jardines</p> <hr/> <p>Supervisan mantenimiento de los ya existentes.</p>	<p>Desarrollo Social</p> <hr/> <p>Actividades con niños</p>
		<p>A través de los proveedores</p>	

¿Quién diseña los espacios públicos de juego?

● AEP

Autoridad del Espacio Público

Proyectos modelo, las delegaciones pueden seguir el ejemplo, mas no están obligadas

● SOBSE

Secretaría de Obras y Servicios

Remiten a los fabricantes de juegos para cuestiones de seguridad

● **SEDEMA**
Secretaría del Medio Ambiente

● **DELEGACIONES**
Tlalpan, Miguel Hidalgo e Iztapalapa
(Milpa Alta es mayoritariamente zona rural, estas reglas no aplican a la delegación)

Ecoguardas:

Espacio de juego/aprendizaje vinculación de la educación con la experiencia contextual

Bosque Aragón (Catálogos):

Línea de la directora de bosques urbanos y educación ambiental

Compra de módulos de juego después de procesos de licitación y aprobación por delegados

Entrega de módulos de juego por el gobierno de la Ciudad de México

Bosque Chapultepec:

El plan maestro contempló la remodelación del “Parque de la Hormiga”

Museo de Historia Natural (Proyecto “Parque Arqueológico”):

Dentro del terreno del museo, lo diseña el museógrafo



03. Retos en la planificación y el diseño de los espacios públicos urbanos de juego

La inexistencia, hasta la fecha, de una entidad coordinadora de los espacios públicos urbanos de juego en la ciudad y la falta de atribución de responsabilidades claras a las distintas instituciones que hacen espacio público, dan lugar a una carencia de lineamientos compartidos por varios actores, a la cual se suma, en muchos casos, la nula planificación real de los espacios. La falta de planeación se refleja particularmente en cuestiones de ubicación, accesibilidad y diseño propias de los espacios.

1. Ubicación y accesibilidad

En términos de ubicación, el acercamiento cuantitativo –la decisión de crear espacios para cumplir con estándares en términos de superficie– y la falta de planeación tienen por resultado que no se consideren siempre las necesidades de la población, de modo que los espacios no se instalan siempre en zonas transitadas en general, o transitadas por niños en particular. En muchos de los casos, la falta de diagnóstico tiene como consecuencia que se instalen espacios en lugares donde no se necesitan, mientras que existen otras zonas carentes de espacios públicos para niños.

La misma lógica y la poca prioridad otorgada en el desarrollo urbano a la infancia y, más en general, al espacio público, dan lugar a que la mayoría de los espacios que se crean se ubiquen en áreas remanentes y/o residuales. Es el caso de los espacios generados en el marco de los programas que opera la Autoridad del Espacio Público, como el de bajopuentes y, en menor medida, el de parques de bolsillo. Es también el caso de los llamados “parques lineales”, ubicados en camellones por decisión de distintos programas de rescate de espacios públicos. Los parques lineales son “áreas jardinadas en ejes viales donde se ubican instalaciones como andadores, ciclovías, áreas para

correr, juegos infantiles y canchas pequeñas. Es común que las zonas de restricciones federales, en donde no se permite la construcción, como debajo de las líneas de alta tensión, se utilicen para la recreación y el deporte” (Sedesol, 2007: 42).

Estos espacios son poco propicios para la salud de sus usuarios, por estar colocados debajo de líneas de alta tensión o en medio de ejes viales, lo cual provoca una alta concentración de partículas contaminantes. Se caracterizan además por su inaccesibilidad, ya que en muchos casos no se consideró la colocación de pasos peatonales o semáforos. Como señala la asociación Play England en su publicación *Design for Play*: “La experiencia de los esquemas de remodelación [...] sugiere que un espacio existente siempre se puede mejorar de alguna manera. Sin embargo, un espacio de juego colocado en un lugar inadecuado simplemente no va a ser utilizado por los niños, de modo que no vale mucho la pena invertir en él. Las encuestas entre usuarios ayudan a determinar qué tanto se está aprovechando un espacio de juego y si la gente está contenta con él” (Play England, 2008: 31, nuestra traducción).



21. Delegación Coyoacán | ©Börries Nehe

2. Mobiliario de juego en los espacios públicos urbanos

En términos de diseño, no existe, como ya se mencionó, una normatividad ni lineamientos generales para la colocación de módulos de juego. A nivel federal, la *Guía de diseño del espacio público seguro, incluyente y sustentable* (Sedesol, 2007) y a nivel local el *Manual de intervención del espacio público* (Seduvi, 2008) o los *Lineamientos para el diseño e implementación de parques públicos de bolsillo* (AEP, s/f), contienen recomendaciones para los espacios públicos urbanos de juego, pero no son instrumentos vinculantes, de modo que muchos de los espacios creados en la Ciudad de México no los toman en cuenta.

La *Guía de diseño del espacio público seguro, incluyente y sustentable*, publicada por Sedesol en 2007 en el marco del Programa Federal de Rescate de Espacios Públicos, distingue entre equipamientos públicos y espacios públicos abiertos; dentro de esta segunda categoría incluye una lista de espacios que se pueden relacionar con el juego de los niños (aunque no se consideran los espacios de juego en sí):

- centros de ciudad o centros cívicos;
- plazas, alamedas y centros de barrio;
- camellones y jardines;
- parques y áreas verdes;
- parques lineales;
- bosques urbanos;
- espacios deportivos y culturales;
- fuentes de agua.

La guía de Sedesol ofrece recomendaciones para el diseño de cada uno de estos espacios en función del entorno urbano y sus características ambientales, así como lineamientos para la colocación de mobiliario urbano, señalización y vegetación. La parte de mobiliario urbano contiene un rubro denominado “Elementos para la recreación”, en el que se estipulan a grandes rasgos las características que pueden tener las “áreas de juegos infantiles”. Se señala que estas áreas “[servirán] para la recreación y distracción de los niños. Es importante incluir aquellos [elementos] que estimulen la actividad motriz, intelectual y sociabilidad de acuerdo con las diferentes etapas de la infancia. Pueden estar conformadas por columpios, resbaladillas, trepadores, areneros, pasamanos, sube y bajas, talleres móviles que ayuden a su creatividad” (Sedesol, 2007: 124).

A nivel local, Seduvi desarrolló en 2008 su *Manual de intervención del espacio público*, que “pretende ser un instrumento para el Diseño del Espacio Urbano de la Ciudad de México [...]. La intención del manual es que sea de consulta obligada para las distintas dependencias del gobierno del Distrito Federal involucradas en la definición del espacio público de la ciudad” (Seduvi, 2008: s/p), aunque no se logró este objetivo. En este manual se incluyen los juegos como parte del mobiliario urbano y se detallan algunas características que deben tener. En la parte correspondiente a “Criterios de ubicación, distribución y emplazamiento del mobiliario urbano”, se especifica la superficie que debe tener un

área de parque en los espacios abiertos, áreas jardinadas, plazas o camellones, y se especifica también que “se deberá realizar un diseño particular para cada caso, siempre tratando de armonizar la vegetación y el mobiliario urbano” (Seduvi 2008: s/p). El manual contiene también dos fichas de mobiliario urbano dedicadas a “juegos infantiles”, que toman como ejemplos un módulo de juego producido por una empresa europea, en acero, y otro producido por una empresa mexicana, con elementos de fibra de vidrio, madera y acero, sin establecer lineamientos más generales.

En los *Lineamientos para el diseño e implementación de parques públicos de bolsillo*, desarrollados por la AEP, se definen cinco vocaciones distintas que pueden tener los parques de bolsillo, en función de la ubicación y la

comunidad a la que va dirigido el espacio. Una de ellas es “[Recreación:] usos lúdicos y deportivos”, para la cual se recomienda “colocar pavimento de bajo impacto [...] caucho” y se sugiere la colocación de mobiliario de juegos infantiles tipo muelle y balancín (AEP, s/f: 21, 48 y 74).

Estos distintos lineamientos, aunque perfectibles, representan un avance en la manera de concebir los espacios y la vida pública en la Ciudad de México. Sin embargo, o bien se refieren a un tipo específico de espacio, como en el caso de los parques de bolsillo o, como en el caso del manual de Seduvi, no contienen información suficiente para ofrecer lineamientos sobre la planificación y diseño de los espacios públicos urbanos de juego, y no se ha socializado lo suficiente para ser un documento de consulta obligatoria para las demás dependencias



22. Delegación Cuauhtémoc | ©Börries Nehe



23. Jardín Alexander Pushkin | ©Laboratorio para la Ciudad

y delegaciones. A pesar de la existencia de estos documentos, se tiende a colocar –salvo algunas excepciones notables– juegos de plástico, a menudo importados, que han ido sustituyendo en muchas partes los juegos de metal y concreto que predominaban en los espacios públicos urbanos de juego en la Ciudad de México, sin que esta sustitución haya generado la creación de espacios más propicios para que los niños puedan estar y jugar libremente.

Varios ejemplos de mobiliario urbano de juego realizado por arquitectos y artistas en el curso del siglo XX, junto con casos interesantes de mobiliario urbano infantil que surgieron a partir del “anonimato institucional” (Solano Rojas, 2015), demuestran la preocupación que ha existido desde el siglo XX por

crear espacios de juego de calidad en la Ciudad de México. Muchos de estos espacios están actualmente deteriorados; la reciente remodelación del Jardín Pushkin a cargo de la Autoridad del Espacio Público es uno de los pocos casos de recuperación de la gran cantidad de mobiliario que existía anteriormente.

Actualmente predomina una versión estandarizada de los espacios públicos urbanos de juego, que deriva del papel atribuido en el diseño del espacio a los fabricantes de los módulos, considerados a veces los “expertos” en juego, tanto en la Ciudad de México como en otras ciudades del mundo (Jansson, 2009). Para Tonucci, promotor de la idea de *ciudades amigas de la infancia*, los espacios de juego son:

[...] un ejemplo interesante de cómo los servicios son pensados por los adultos para los adultos y no para los niños, a pesar de que estos últimos sean sus destinatarios declarados. Estos espacios son todos iguales, en todo el mundo, al menos en el occidental, rigurosamente nivelados, a menudo cerrados, y siempre con la presencia de resbaladillas, columpios y volantines [...]. Los espacios de juego son todos iguales porque representan un estereotipo: la presencia de resbaladillas, columpios y volantines garantiza que el adulto-padre observe fácilmente que el adulto-administrador utilizó el dinero público para realizar un servicio para su hijo. Que después esos juegos no les gusten a los niños no importa mucho (Tonucci, 2005: 12-13, nuestra traducción).

Los módulos estandarizados de juego pueden, en efecto, recibir varias críticas. En primer lugar, la preocupación principal de sus constructores suele ser evitar accidentes, y no fomentar el juego libre y espontáneo de los niños. En México, ante la falta de normas de seguridad específicas para los espacios públicos urbanos de juego y su mobiliario, estas normas pueden ser dictadas por los propios fabricantes. Como lo señala Hart, “[la] principal cualidad que

caracteriza al juego y lo vuelve importante para el desarrollo del niño es que es voluntario. Un niño debe ser libre para jugar. Mucho de lo que los adultos prescriben o planean para los niños no es realmente juego. [...] El principio esencial es que un espacio debe permitir que ocurra este tipo de juego, no que sea planificado o programado. Por esta razón, algunas ciudades en conflicto a veces establecen zonas seguras para el juego de los niños” (Hart, 2002: 136, nuestra traducción).

Los módulos de plástico estandarizados también se pueden criticar por estar destinados a un sector específico de niños, de modo que limitan la convivencia entre niños de distintas edades o con capacidades diferentes. Esta convivencia es uno de los objetivos fundamentales de los espacios públicos urbanos de juego y uno de los principios identificados para la creación de espacios de juego exitosos. En particular, hay que contemplar la creación de espacios accesibles y disfrutables para niños con discapacidad, no mediante la colocación de juegos especiales para ellos, sino con estrategias para que puedan convivir con otros niños en espacios incluyentes (Play England, 2008).

Jardín Pushkin: “Considera el diseño de los cruces seguros en sus seis intersecciones y la regeneración del espacio público. En el jardín, se trabajó en la restauración del murete y escalinata histórica; renovación de la zona de juegos infantiles; mantenimiento de la cancha multiusos y la zona de ejercitadores; reubicación y renovación del parque canino; la rehabilitación del núcleo de sanitarios; instalación del logo ‘CDMX’; innovación de sistema de fuentes robóticas, además de la incorporación y mantenimiento del mobiliario urbano.” (Gobierno de la Ciudad de México, 2016).



24. Parque Cuitláhuac, delegación Iztapalapa | ©Börries Nehe

Los espacios de juego exitosos:

- están “hechos a medida”;
- están bien ubicados;
- aprovechan los elementos naturales;
- ofrecen un amplio espectro de experiencias lúdicas;
- son accesibles para niños con y sin discapacidad;
- satisfacen las necesidades de la comunidad;
- permiten que niños de distintas edades jueguen juntos;
- incorporan oportunidades para vivir riesgos y desafíos;
- son sustentables y reciben mantenimiento adecuado;
- permiten el cambio y la evolución.

(Play England, 2008: 13; “10 principios para diseñar espacios de juego exitosos”, nuestra traducción).

Los módulos de plástico, limitados en términos de juego y de convivencia entre los niños, se pueden criticar también por otras razones. Además de su elevado costo, presentan problemas en términos de mantenimiento y sustentabilidad. Entre las personas entrevistadas sobre los espacios de juego en la Ciudad de México, un argumento recurrente para explicar la sustitución de los juegos de metal por juegos de plástico remite a la peligrosidad de los primeros cuando se deterioran. Sin embargo, el mantenimiento de los juegos de plástico presenta más complicaciones y un costo más elevado que los metálicos, dado que las piezas, o incluso los módulos enteros de juego, tienen que ser sustituidos cuando se rompen, lo cual genera problemas en términos de presupuesto, que a su vez provoca muchas veces que el juego permanezca roto por un tiempo indefinido. En este sentido, la guía producida por Sedesol recomienda, más que el plástico, “materiales resistentes a la intemperie, de fácil mantenimiento y reparación, como fierro tubular, cemento y madera. Hay que tener especial cuidado que no tengan puntas o aristas que representen un peligro para los infantes, si el espacio lo permite, se sugiere diseñar juegos en el pavimento como ‘el avión’ y otros más” (Sedesol, 2007: 124).

El piso de caucho con que cuentan muchos de los espacios presenta características similares: se coloca en gran medida por razones de seguridad (para evitar que los niños se lastimen), pero su costo es elevado y provoca problemas en término de sustentabilidad y mantenimiento. El contexto, en particular las condiciones

climáticas de la Ciudad de México, así como el mantenimiento inadecuado de estos espacios, exigen pensar en soluciones locales. Se ha argumentado la pertinencia de utilizar materiales naturales en algunos entornos, por satisfacer a la vez las preocupaciones por la seguridad de los niños y las consideraciones ambientales, pero requieren un mantenimiento adecuado para evitar una acumulación de desechos que podría lastimar a los niños (Play England, 2008).

El mantenimiento, lejos de ser un tema superfluo, es fundamental, y su consideración debe ser central en el diseño del espacio, sobre todo en la elección tanto de los materiales de los juegos y del piso, como del tipo de mobiliario y de vegetación que se colocará en el espacio. La seguridad de los niños puede verse más comprometida por un mantenimiento inadecuado que por el diseño mismo de los juegos (*ídem*).

3. Diseño del espacio público urbano de juego

En la Ciudad de México, la colocación de módulos estandarizados de juego no se acompaña necesariamente con un diseño integral del espacio, no sólo para el disfrute de los niños, sino de todos. Por su ubicación en el espacio urbano, pero también por corresponder a una idea estereotipada del juego de los niños, muchos de los módulos de juego se colocan en espacios enrejados.

Por otra parte, no siempre se contempla la presencia de bancas o de árboles que procuren sombra a los usuarios, a pesar de que la guía de Sedesol recomienda también “[vigilar] que en esta área se tengan elementos de descanso para las personas que cuidan a los menores” (Sedesol 2007: 124).

La iluminación es otro elemento que se debe contemplar para permitir el disfrute de los espacios por parte de los niños y los adultos. En los espacios de mayor superficie, también se ha empezado a colocar bebederos, como lo estipulan los Artículos Transitorios de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal desde 2015. Sin embargo, pocos espacios tienen sanitarios públicos o, cuando los tienen, suelen encontrarse fuera de servicio por problemas vinculados con la administración y mantenimiento de los espacios. Por las mismas razones, también es común que no se coloquen botes de basura. Por último, cada espacio tiende a presentar un conjunto de reglas que no siempre corresponden a criterios inteligibles y que limitan

el uso del espacio de distintas formas: horarios, uso de las áreas en función de las edades o prohibición de acceder con patines o bicicletas, entre otros.

Resulta fundamental considerar el espacio junto con su contexto, para determinar el tipo de espacio de juego y el tipo de mobiliario que se tienen que colocar (Naylor, 1985; Pérez & Hart, 1980; Hart, 2002; Woolley, 2008). En la Ciudad de México, donde existen espacios con una gran cantidad de áreas verdes, que permiten el contacto de los niños con la naturaleza –cuando otras zonas tienen un déficit de tales áreas–, el juego de los niños presentará necesidades particulares. Por ejemplo, la colocación de módulos de juego, así estén diseñados pensando en el juego libre de los niños, no es siempre lo más apropiado.

El reto de diseñar y lograr un espacio público urbano de juego que combine la presencia de la naturaleza con posibilidades imaginativas de juego, para que los niños lo adopten como suyo, requiere una aproximación desde diversos ángulos. Aunque no existen recetas para crear el mejor espacio de juego, se puede decir que “[un] espacio de juego exitoso es un lugar por derecho propio, diseñado especialmente para el sitio donde está ubicado, de tal manera que genere la mayor cantidad de juego posible” (Play England, 2008: 16, nuestra traducción). Se catalizan los aspectos físicos del sitio y se transforman para que el juego surja de diversas maneras: si tiene una pendiente se podrán

crear terrazas para correr, estar y observar; si, en cambio, hay muchos árboles, se pensará en diseñar oportunidades para interactuar con alturas, apreciar las texturas naturales, etcétera. Las propuestas y resultados son infinitos.

En este sentido, la variedad de espacios y la diversidad de actividades que permite cada uno es también sumamente importante para los niños (Jansson, 2009). Se puede pensar en una amplia gama de espacios públicos propicios para el juego de los niños, que combinen elementos naturales, con o sin módulos de juego, y que se presten para el juego de niños

de diversas edades y necesidades, a la vez que ofrecen entornos agradables para la recreación y el descanso de los jóvenes y los adultos.

A la par de la investigación, se realizaron talleres para elaborar herramientas que permitan evaluar los espacios públicos urbanos de juego a través de los niños y sus acompañantes, con el objetivo de conocer su perspectiva acerca de los mismos. A continuación se presentan gráficas con los datos recabados en cuatro parques de la Ciudad de México, y posteriormente datos generales de los mismos:

25. Delegación Cuauhtémoc | ©Börries Nehe

- En el letrero se lee: “Este tablero de basquetbol es unicamente para niños menores de 10 años. En el horario de 7:00 a 21:30 hrs”. [sic].

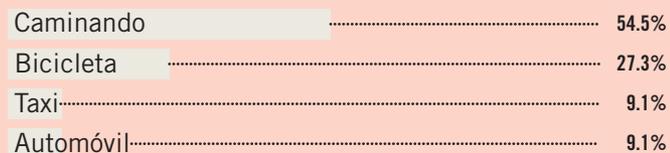


PARQUE JUANA DE ASBAJE

Moneda #1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000

Delegación Tlalpan, Ciudad de México

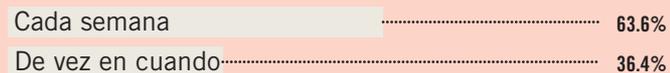
¿Cómo llegaste al parque?



¿Hay partes de los juegos dónde te puedes lastimar?

Sí 63.6%	No 36.4%
-------------	-------------

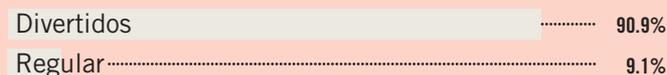
¿Cada cuánto vienes a este parque?



Mientras juegas aquí, ¿qué hacen los adultos que te acompañan?

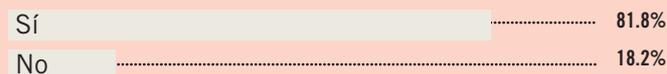


¿Cómo son los juegos que hay en este parque?



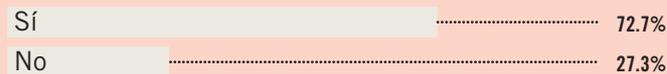
Aparte de los juegos, ¿hay otros lugares divertidos? y cuáles?

SÍ, LOS ÁRBOLES



El 81.8% de los niños encuestados en el parque Juana de Asbaje contestaron que sí existen otros lugares divertidos en este lugar, como por ejemplo el jardín.

¿Sientes que es un lugar seguro?





26. Parque Juana de Asbaje, delegación Tlalpan | ©Laboratorio para la Ciudad

PARQUE SALESIANO

Colegio Salesiano s/n, esquina con Laguna del Carmen y Lago Xochimilco
 Col. Anáhuac Sección 1, C.P. 11320
 Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México

¿Cómo llegaste al parque?

Caminando	50%
Bicicleta	13.1%
Taxi	5.3%
Automóvil	31.6%

¿Hay partes de los juegos, que están en este parque, donde te puedes lastimar?

Sí 71%	No 29%
-----------	-----------

¿Te parece adecuado el piso?

Sí	59.4%
No	37.5%
Regular	3.1%

Mientras juegas aquí, ¿qué hacen los adultos que te acompañan?

Celular · 24%

Cuidan · 20%

Sentados · 24%

Esperan · 8%

Juegan · 24%

¿Cada cuánto vienes a este parque?

Primera vez	3.3%
Cada semana	23.3%
De vez en cuando	46.7%
Todos los días	26.7%

Aparte de los juegos, ¿hay otros lugares divertidos? y ¿cuáles?

SÍ, LA CANCHA

Sí	54.8%
No	41.9%
Más o menos	3.3%

¿Sientes que el parque es un lugar seguro?

Sí	53.3%
No	43.3%
Regular	3.4%



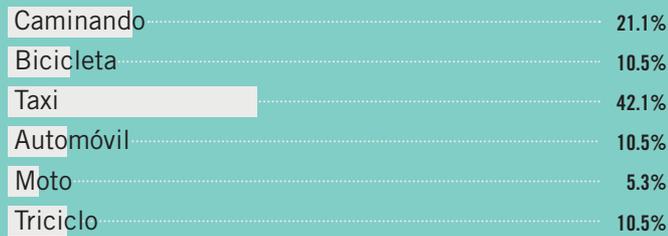


27. Parque Salesiano, delegación Miguel Hidalgo | ©Laboratorio para la Ciudad

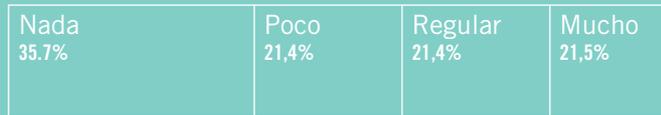
PARQUE CUITLÁHUAC

Eje 6 Sur s/n, Col. Renovación, C.P. 09209
Delegación Iztapalapa, Ciudad de México

¿Cómo llegaste al parque?



¿Crees que los juegos lastiman?



¿Qué tan adecuado te parece el piso para jugar?



Mientras juegas aquí, ¿qué hacen los adultos que te acompañan?



¿Cada cuánto vienes a éste parque?



Aparte de los juegos, ¿hay otros lugares divertidos? y ¿cuáles?

SÍ, LA GRANJA



El 92.9% de los niños encuestados en el parque Cuitláhuac contestó que sí existen otros lugares divertidos en este lugar

¿Qué tan seguro crees que es el parque?



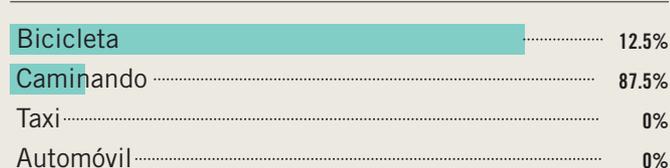


28. Parque Cuitláhuac, delegación Iztapalapa | ©Laboratorio para la Ciudad

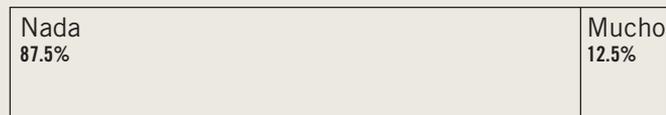
Jardín Alexander Pushkin

Av. Cuauhtémoc 104, Col. Roma Norte, C.P. 06700
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México

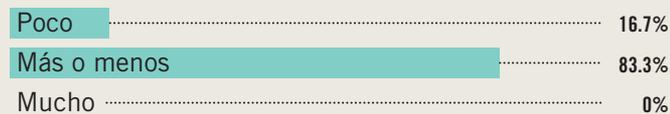
¿Cómo llegaste al parque?



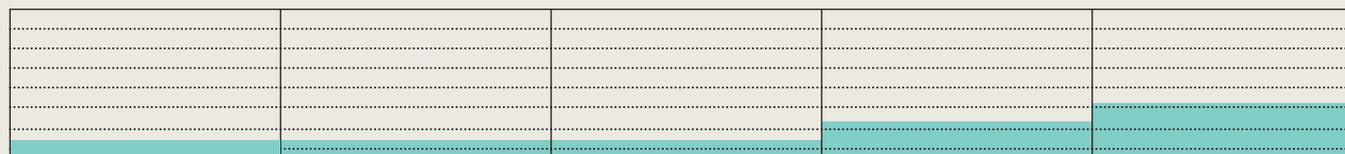
¿Crees que los juegos lastiman?



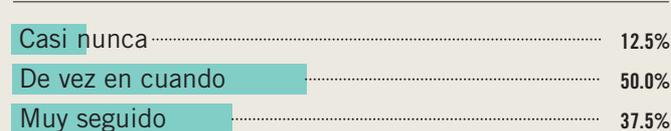
¿Te parece adecuado el piso?



Mientras juegas aquí, ¿qué hacen los adultos que te acompañan?

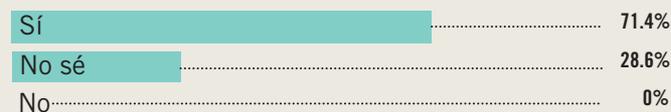


¿Cada cuánto vienes a este parque?

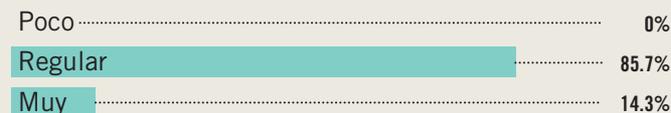


Aparte de los juegos, ¿hay otros lugares divertidos? y ¿Cuáles?

SÍ, LA FUENTE



¿Qué tan seguro crees que es el parque?





29. Jardín Alexander Pushkin, delegación Cuauhtémoc | ©Börries Nehe

INFORMACIÓN NIÑOS

TRANSPORTE

¿Cómo llegaste aquí?

47.4% de los encuestados llegó caminando al parque

Caminando	47.4%
Automóvil	19.7%
Taxi	14.5%
Bicicleta	10.5%
Camión	3.9%
Triciclo	2.5%
Motocicleta	1.5%

CONDICIONES FÍSICAS

¿Qué tan limpio está el parque?

59.0% de los encuestados opinó que el parque está muy limpio

Poco	18.0%
Más o menos	23.0%
Muy	59.0%

JUGAR

Aparte de los juegos, ¿hay otros lugares divertidos para jugar?

68.0% de los encuestados opinó que existen otros lugares divertidos para jugar en el parque

Sí	68.0%
No	26.0%
No sé	4.0%
Más o menos	2.0%

SEGURIDAD

¿Qué tan seguro crees que es el parque?

51.6% de los encuestados opinó que el parque es muy seguro

Poco	27.4%
Regular	21.0%
Muy	51.6%

¿Por qué es seguro el parque?

JUANA DE ASBAJE, TLALPAN

Sí	Hay adultos, hay policías, es divertido, puedo correr.	No	Me puedo resbalar/caer.
-----------	--	-----------	-------------------------

SALESIANO, MIGUEL HIDALGO

Sí	Hay adultos, hay policías, es divertido, la naturaleza protege.	No	Hay drogadictos/drogas, roban, el piso no es suave, no es seguro quedarse solo, es grande, me puedo caer/lastimar, hay muchas piedras.
-----------	---	-----------	--

CUITLÁHUAC, IZTAPALAPA

Sí	Hay policías, hay bardas, hay muchos juegos.	No	Puedo caer al agua.
-----------	--	-----------	---------------------

JARDÍN PUSHKIN, CUAUHTÉMOC

Sí	Hay mucha gente.	No	No hay policías, no hay bardas, robos.
-----------	------------------	-----------	--

Nota: Información proporcionada por los niños en los talleres realizados en los cuatro diferentes parques.

ACOMPañAMIENTO

Mientras juegas aquí, ¿qué hacen los adultos que te acompañan?

32% sentados	20% cuidan	12% juegan	8% esperan	4% caminan	2% celular
				4% pasean	2% venden
					2% leen
					2% dan clases
					2% toman cursos
4% hacen ejercicio					
4% platican					

INFORMACIÓN ADULTOS

RECORRIDO

¿Cuánto tiempo duró su recorrido para llegar al parque?

50.0% de los encuestados tardó entre 15 y 30 minutos en llegar al parque

Menos de 15 minutos	35.0%
Entre 15 y 30 minutos	50.0%
Entre 30 minutos y una hora	10.0%
Más de una	5.0%

CONDICIONES FÍSICAS

Evalua la calidad del piso:

50.0% de los encuestados opinó que la calidad del piso es buena

Excelente	25.0%
Bueno	50.0%
Regular	25.0%

SEGURIDAD

¿Los dejarías venir solos?

94.7% de los encuestados dijo que no dejarían venir a los niños solos al parque

No	94.7%
Puede ser	5.3%
Sí	0.0%

Nota: Información proporcionada por los acompañantes adultos de los niños en los talleres realizados en los cuatro diferentes parques.





4. Participación de los niños y adultos en la comunidad

La participación de la comunidad, incluidos los niños, aparece como un elemento central, no sólo en la elección de los espacios sino en su planeación y diseño. En la Ciudad de México, esta participación desempeña un papel importante en el sentido de elegir la función que han de cumplir ciertos espacios recuperados y se canaliza a través de programas específicos. En particular, el *presupuesto participativo* permite a las delegaciones solicitar recursos a través del Instituto Electoral de la Ciudad de México para satisfacer las necesidades identificadas por los ciudadanos para cada uno de sus barrios. Por su parte, el Programa de Mejoramiento Barrial tiene el objetivo de “[rescatar] y mejorar los espacios públicos y la infraestructura social de los barrios, pueblos y Colonias de la ciudad de México, a través de un proceso ciudadano participativo, integral, incluyente, sostenido y con equidad de género. [...] [Va] dirigido a las ciudadanas y ciudadanos residentes en la ciudad de México que promuevan proyectos de recuperación de espacios públicos y

mejoramiento de la imagen urbana, preferentemente en zonas de media, alta y muy alta marginación”.¹⁴

Desafortunadamente, la definición de *ciudadanos*, entendidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como mexicanos y mexicanas de más de 18 años de edad, excluye a los niños de estos espacios de participación. Sin embargo, se ha demostrado en varios contextos que los niños pueden tener opiniones muy valiosas sobre los asuntos que les conciernen, incluso acerca de los entornos que los rodean, y que pueden contribuir de forma muy útil a las discusiones sobre estos temas (Hammarberg & Petrán, 2000). Existen múltiples ejemplos, en contextos muy diversos, de participación de los niños en la planeación urbana de sus entornos cercanos. Entre las iniciativas más importantes en términos de escala e impacto, destaca el proyecto “Growing up in cities” (“Crecer en las ciudades”), iniciado por Lynch en la década de 1970, por iniciativa de la Unesco, retomado por Chawla

Presupuesto participativo: “Es el 3% del presupuesto asignado a cada delegación, el cual se distribuirá de manera igualitaria entre las colonias o pueblos originarios que conforman la demarcación territorial y se ejercerá de conformidad con los proyectos específicos electos.” (Instituto Electoral del Distrito Federal, 2016: <http://www.iedf.org.mx/sites/consulta2016/site/index.php?cadena=contenidos/menu/faq1.php>)

¹⁴ “Reglas de operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2015”, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de enero de 2015.

¹⁵ <http://www.unesco.org/most/guic/guicmain.htm>

¹⁶ <http://childfriendlycities.org>

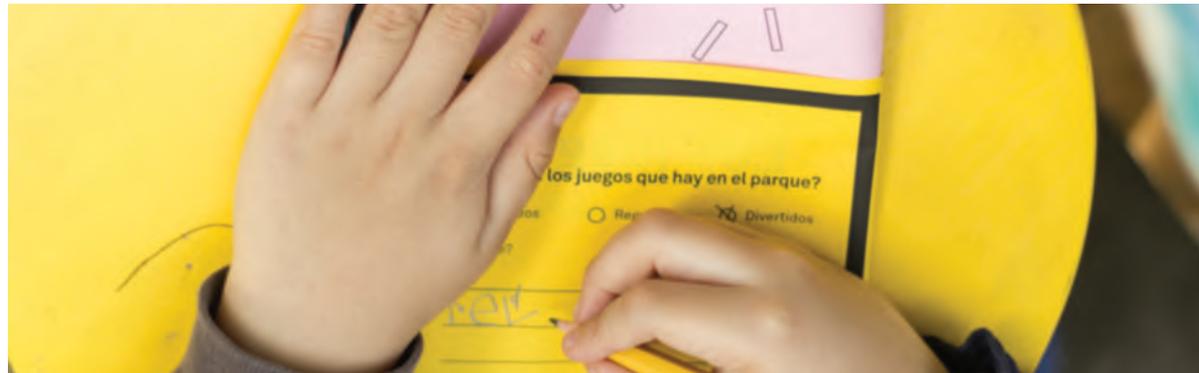
en la década de 1990 e implementado en numerosas ciudades del mundo.¹⁵ Por su parte, el proyecto “Ciudades amigas de la infancia” de Unicef busca el compromiso de los gobiernos locales, con el objetivo de que se ejerzan los derechos de la infancia a nivel local.¹⁶

En ambos casos, la participación de los niños es un elemento central en la creación de entornos amigables con la infancia, y se incluye en todas las fases, desde la planificación hasta la ejecución y evaluación de los espacios. Wridt, Hart & Giusti (2011) han propuesto una amplia gama de instrumentos de evaluación como parte del programa “Ciudades amigas de la infancia”, en donde se ha incorporado a niños y jóvenes para que realicen la evaluación no solamente de los entornos, sino también de los servicios que les ofrecen las comunidades y gobiernos.

La propuesta contempla también la participación de los padres y los proveedores de servicios, para realizar discusiones sobre la planificación a nivel local. En algunos contextos

se ha incluido también la participación de niños en ejercicios de presupuesto participativo (Unicef, 2012).

Las evaluaciones de los proyectos de participación infantil en la planeación urbana subrayan la importancia de generar mecanismos permanentes de participación que respeten la evolución de las facultades de los niños, para evitar que la participación se vuelva simbólica (Barlett, 1999). Se tiene también que procurar la participación de niños de contextos diversos, incluso los más marginados (Unicef, 2012; Evans & Holt, 2011). A menudo, las limitaciones enfrentadas en la implementación de mecanismos de participación tienen que ver con una representación de los niños como incapaces de expresar opiniones valiosas para su comunidad. Esta representación se vincula a su vez con la falta de reconocimiento de los niños como actores sociales, que es también una de las principales causas de su falta de consideración en la planificación de las ciudades.



31. Herramienta de Evaluación | ©Laboratorio para la Ciudad

Conclusiones

La falta de reconocimiento de los espacios públicos urbanos de juego en la normatividad y a nivel institucional es en parte consecuencia de la falta de una política coordinada respecto de los espacios públicos en general en la Ciudad de México. Entra en juego una multiplicidad de instituciones, tanto del gobierno de la Ciudad de México como de las delegaciones, sin que haya siempre coordinación ni que las atribuciones estén siempre claras.

Por otra parte, esta falta de reconocimiento es fruto del olvido de los niños en la planeación urbana, que se debe a su falta de reconocimiento como actores de la ciudad. A pesar del reciente esfuerzo del gobierno de la Ciudad de México en términos de movilidad, y de la creación de algunos espacios públicos más acogedores, la ciudad sigue siendo un lugar más adecuado para los coches que para los peatones. En este sentido, la integración de los niños en la ciudad requiere, en primer lugar, de la adopción de políticas urbanas integrales, que no aborden solamente el tema de los espacios de juego (Ward, 1990).

Frente a un entorno urbano hostil, se tiende a considerar que el lugar del niño está en espacios privados, o en espacios enrejados diseñados específicamente para cumplir con una representación en gran medida estereotipada de su juego. Con algunas importantes excepciones, la colocación de mobiliario prefabricado de plástico en los espacios de juego se hace del mismo modo en toda la ciudad, lo cual pone en duda la posibilidad de que puedan ser espacios no sólo hechos para los niños, sino apropiados por ellos, en los cuales puedan jugar de forma libre y espontánea, y en interacción con sus pares. Tampoco están pensados para que los disfruten otros actores. En vez de incluir a los niños en la comunidad, estos espacios tienden a excluirlos más.

En este sentido, la colocación de mobiliario de juego en espacios remanentes y muchas veces inutilizables para otros fines –como los camellones situados entre varios carriles de alta velocidad, los espacios debajo de las líneas de alta tensión o los bajopuentes– reflejan tanto la falta de prioridad dada a la integración de los niños en el desarrollo urbano como su posición social. La ubicación y la calidad de los espacios, diferentes según las zonas, obedecen y contribuyen a su vez a una planificación desigual de la ciudad.

Se invita, por lo tanto, a concebir espacios públicos urbanos de juego que permitan usos múltiples por parte de los diferentes perfiles de niños que viven en la ciudad, que puedan a la vez ser disfrutados por otros actores y que respondan a una planeación integral tanto del contexto donde se insertan como de una ciudad articulada.

Esto requiere de instituciones coordinadas que planifiquen, diseñen y mantengan los espacios, y va mucho más allá de la simple colocación de módulos de juego prefabricados. Para lograr esto, es necesario involucrar a los niños y a los adultos en la planificación urbana, así como en el diseño y la evaluación de los espacios, que es otra importante estrategia puesta en práctica para crear ciudades más amigables para los niños en diversas partes del mundo. Como señala Borja:

[los] espacios públicos requieren un debate público y la participación ciudadana a lo largo del proceso de concepción, producción y gestión. ¿Participación de quién? La lista podría ser interminable. También se podría simplificar respondiendo ‘participación de quienes se manifiesten como interesados’. [...] El derecho al espacio público es en última instancia el derecho a ejercer como ciudadano que tienen todos los que viven y que quieren vivir en las ciudades (Borja, 2003: 184).

Los análisis presentados en este documento son una primera piedra para pensar en la integración de los niños en la Ciudad de México, un proceso que requiere modificaciones a corto, mediano y largo plazo, y que debe involucrar a una multiplicidad de instituciones. A continuación se ofrece una serie de propuestas específicas para poner en obra políticas públicas encaminadas a la creación de espacios públicos urbanos de juego, distribuidas en: 1) tipología de espacios públicos urbanos de juego en la Ciudad de México; 2) lista de elementos que se deben considerar para un proyecto de espacio público de juego; 3) recomendaciones a nivel normativo e institucional, así como de diseño, planeación y mantenimiento, y 4) herramientas para que los niños y sus acompañantes puedan evaluar los espacios públicos urbanos de juego.

04. Propuestas

1. Tipología de espacios públicos urbanos de juego en la Ciudad de México

Catalogar los espacios públicos de la Ciudad de México puede ser una tarea ardua debido a sus peculiaridades y a la multiplicidad de actores que pueden estar a su cargo. Mediante la revisión normativa se detectaron diversas maneras de referirse a los distintos tipos de espacios existentes, dependiendo de la perspectiva desde la cual se analizan.

Como se mencionó antes, el Sistema de Parques Públicos de la Ciudad de México propone la siguiente clasificación: parque metropolitano, parque local, parque barrial, parque de bolsillo y parque lineal. La Secretaría del Medio Ambiente propone que las áreas verdes se dividan en: bosques clásicos o urbanos, barrancas urbanas, parques y jardines, camellones y otros. El Programa General de Desarrollo Urbano CDMX + 10 (2012) divide los espacios públicos en: parques infantiles, deportivos, zonas turísticas, sitios patrimoniales, áreas de conservación, zonas arqueológicas y monumentos.

Desde la perspectiva de los espacios públicos de juego, la investigadora sueca Mårit Jansson, quien estudia la administración de áreas verdes desde la perspectiva infantil, menciona una tipología para estos espacios en su investigación *Management and Use of Public Outdoor Playgrounds* (Jansson, 2009):

Áreas con juegos tradicionales: contienen sobre todo juegos tradicionales como columpios, resbaladillas y estructuras para trepar, colocados sobre superficies de asfalto. Las distintas piezas se adaptan a distintas edades. Estos diseños se han criticado por ser estáticos y aburridos (Ellis, 1970) ¹⁷.

Áreas de juego contemporáneas: se trata de ambientes más diseñados, a veces en torno a un eje temático, en los que distintos materiales se suman al mobiliario tradicional. Se desarrollaron como reacción ante las áreas de

juegos tradicionales y su foco en la motricidad gruesa; sin embargo, de acuerdo con Frost (1986: 199),¹⁸ “buscaban generar un atractivo estético para los adultos”.

Parques de aventuras o de exploración: no contienen mobiliario para jugar, sino materiales que los niños pueden usar para construir sus propios ambientes de juego, con adultos presentes para facilitar las actividades de los niños. Se considera que este tipo de espacio funciona particularmente bien y resulta atractivo para los niños (Frobenius & Gammelsrud, 1973; Hayward et al., 1974; Naylor, 1985).¹⁹

Parques creativos: Frost (1986)²⁰ describe una clasificación similar, pero agrega el parque creativo como una cuarta categoría; lo describe como una combinación de los tres anteriores dentro de un entorno más informal.

Paisajes lúdicos: este término (*playscapes*, en inglés) [se refiere] a espacios de juego con un carácter más libre que las áreas con mobiliario tradicional. De acuerdo con Fjørtoft & Sageie (2000)²¹, los buenos paisajes lúdicos se caracterizan por una diversidad de elementos paisajísticos, disponibilidad de materiales para jugar, suficientes desafíos y seguridad, accesibilidad y resistencia al desgaste (Jansson, 2009: 31-32).²²

¹⁸ [Frost, J.L. (1986), “Children’s playgrounds: Research and practice”, en Fein, G y Rivkin, M. (eds), *The Young Child at Play: Reviews of Research*, Washington D.C. :National Association for Publication, 195-212].

¹⁹ [Frobenius, H. y Gammelsrud, T. (1973), *Barnet, leken og lekeplassen: En utredning om kommunale lekeplasser for barn fra syv til fjorten år*, Oslo: Forbruker-ogadministrasjonsdepartementet; Hayward et al., 1974, op. cit.; Naylor, H. (1985), “Outdoor play and play equipment”, *Early Child Development and Care*, 19(1), 109-130]. / Los parques de aventuras o *adventure playgrounds* se desarrollaron en las décadas de 1960 y 1970, entre otros en los países del norte de Europa, y están de nuevo de moda en varias ciudades del mundo, en particular en Alemania, Dinamarca y Japón (Jansson, 2009).

²⁰ *Op.cit*

²¹ [Fjørtoft, I. (2004), “Landscape as playscape: The effects of natural environments on children’s play and motor development”, *Children, Youth and Environments*, 14(2), 21-44].

²² Las tres primeras categorías corresponden a la tipología establecida por Hayward *et al.* (1974). [“Children’s play and urban playgrounds environments: A comparison of traditional, contemporary and adventure types”, *Environment and Behavior*, 6, 131-168].



32. Delegación Cuauhtémoc | ©Börries Nehe

Para el caso de la Ciudad de México, se carece actualmente de información suficiente para catalogar con precisión todos los espacios públicos urbanos de juego. A través de la observación, Jugar la Ciudad detectó diferentes escenarios donde los niños y el juego convergen, y propone la siguiente tipología, que incluye los espacios existentes y busca promover futuros espacios lúdicos:

- **Áreas verdes y espacios recreativos para todos:** espacios públicos abiertos cuyo objetivo es servir a la población en general como lugar de esparcimiento e interacción. No cuentan con equipamiento de juego, pero por su disposición y calidad espacial permiten y fomentan el juego libre y flexible de los niños, quienes se benefician al desarrollar nuevos imaginarios y

escenarios de juego. Algunos ejemplos de estos espacios son:

- Bosques urbanos
- Parques y jardines sin equipamiento de juego
- Espacios públicos sin equipamiento de juego
 - Zócalos
 - Alamedas
 - Plazas
 - Plazas con fuentes lúdicas.
- **Parques con equipamiento de juego:** áreas verdes que prestan servicio a zonas específicas de la ciudad y cuyo objetivo es ser una plataforma para el disfrute y desarrollo de actividades culturales, deportivas y sociales. Albergan un área delimitada de juegos infantiles donde la atención y actividad del usuario gira en torno al mobiliario existente. Sin embargo, en muchos casos se cuestiona su condición actual y las posibilidades que ofrecen para el juego libre de los niños.
- **Remanentes urbanos y viales con equipamiento de juego:** pequeños espacios públicos que surgen a partir de diversos programas en la ciudad, como respuesta a la carencia de espacios públicos. Están equipados ya sea con módulos de juego

o con ejercitadores. Existen casos cuya planeación no es la más adecuada, ya sea por la calidad del espacio en el cual se encuentran, como bajopuentes o camellones, o porque no se toman en cuenta cuestiones de accesibilidad y seguridad. En la Ciudad de México podemos encontrar diversos ejemplos:

- Parques de bolsillo
- Bajopuentes
- Camellones
 - Con líneas de alta tensión¹⁹
 - Sin líneas de alta tensión
- Otros remanentes.
- **Terrenos de juego:** Espacios diseñados específicamente para el fomento del juego libre de los niños. Fomentan a través de la disposición espacial, diferente en cada caso, la imaginación, la exploración, la activación física, la interacción con la naturaleza, los riesgos y la toma de decisiones. Deben ser lugares de disfrute para niños y jóvenes. Actualmente no existe en la Ciudad de México este tipo de espacios, pero se pueden dividir en:
 - Paisajes lúdicos
 - Espacios de juego y aventura.

¹⁹ Se recomienda ya no instalar este tipo de espacios debido al alto riesgo de salud que representa la cercanía cotidiana con líneas de alta tensión.

2. Lista de elementos a considerar para la planificación y diseño de espacios públicos urbanos de juego

Poder diseñar un espacio público urbano de juego que fomente el juego libre a través de escenarios imaginativos, naturales y aventureros, y que sea un espacio no sólo agradable para los niños, sino para todos, no es tarea fácil. Jugar la Ciudad propone una lista no exhaustiva de elementos que se pueden tomar en cuenta para enfrentar el reto de diseñar un proyecto de espacio público urbano de juego.

- Presencia de sombra.
- Presencia de espacios y bancas para descansar.
- Iluminación nocturna adecuada para crear un entorno seguro.
- Equipamiento de sanitarios.
- Equipamiento de bebederos.
- Permitir y diseñar el adecuado y seguro acceso a patinetas, patines y bicicletas.

Localización y accesibilidad

- Ubicación de predio cercano a áreas densamente pobladas por niños y/o jóvenes.
- Ubicación de predio cercano a líneas de deseo de peatonales, y en zonas transitadas.
- Ubicación de predio en espacios seguros y adecuados para los niños.
- Accesibilidad por transporte público.
- Accesibilidad para peatones: cebras peatonales, señalización y semáforos.
- Accesibilidad para personas con discapacidad.

Espacio

- Diseño integral del espacio en función del entorno.
- Presencia de naturaleza
- Plantas y árboles endémicos del lugar para su fácil adaptabilidad.

Mobiliario de juego

- Juegos
 - Mobiliario que permita usos múltiples por parte de niños de distintas edades, y niños con discapacidad.
 - Materiales sustentables, adaptados a las condiciones climáticas de la Ciudad de México y a las posibilidades de mantenimiento.
- Piso
 - Seguridad para los usuarios de acuerdo con el entorno y los juegos.
 - Sustentabilidad y adecuación a las condiciones de mantenimiento.

Valor para el juego

- El espacio permite el juego libre y la exploración.
- El espacio ofrece una gama de oportunidades de juego.

- Los juegos son incluyentes a usuarios de distintas edades.
- El espacio y los juegos permiten la inclusión de niños con discapacidad.

Mantenimiento

- Planificar los recursos necesarios para el mantenimiento adecuado del espacio a corto y largo plazo.
- Asegurar el mantenimiento apropiado del mobiliario de juego.
- Limpieza del área de juego.
- Presencia de basureros.
- Recolección de basura.



33. Delegación Cuauhtémoc | ©Börries Nehe

3. Recomendaciones

A lo largo de esta publicación se desarrollan las principales problemáticas y retos que enfrentan los espacios públicos de juego en torno a su planificación, diseño, gestión y mantenimiento. Varias de las problemáticas derivan a su vez de muchos otros factores, y se deben conjuntar una serie de actores y motivaciones para poder considerar la inclusión de los niños en la ciudad con una visión más integral. Si bien las siguientes recomendaciones son perfectibles, representan el inicio de una serie de acciones que se pueden realizar en colaboración con diversos actores, tanto de gobierno como ciudadanos interesados en el tema.

A nivel normativo

1. Crear un catálogo de espacios públicos urbanos de juego en el que se describa la categoría y estado actual de cada uno, para revelar también su distribución irregular en el territorio urbano. Esta herramienta deberá actualizarse periódicamente y usarse para ubicar los nuevos espacios públicos de juego con base en densidades de niños y carencia de espacios.
2. Incluir en los instrumentos de desarrollo urbano la categoría de espacios urbanos públicos de juego.
3. Desarrollar una normatividad referente a los espacios públicos que tome específicamente en cuenta los espacios urbanos de juego, y abarque estándares adecuados para el fomento y desarrollo

del juego libre en el espacio público urbano. En particular, se podrá considerar el establecimiento de una proporción mínima de espacio público urbano de juego por habitante en la Ciudad de México, así como la definición de estándares para prohibir la colocación de los espacios en lugares inadecuados para los niños y la población en general.

A nivel institucional

1. Aclarar las responsabilidades y acciones de las instituciones con atribuciones para la planificación del espacio público en la Ciudad de México y de las delegaciones.
2. Asegurar la coordinación de las acciones de las distintas instituciones encargadas de planear, diseñar, ejecutar y mantener los espacios públicos urbanos de juego, a nivel de la Ciudad de México y de las delegaciones.
3. Concentrar, a nivel de la Ciudad de México y de las delegaciones, las acciones en materia de planeación y diseño de los espacios públicos urbanos de juego, con la creación de un área para este fin.
4. Incluir mecanismos permanentes de participación de niños en la planificación urbana, en particular para la planificación, diseño y evaluación de los espacios públicos urbanos de juego.

En términos de planificación, diseño y mantenimiento

1. Desarrollar estudios de materiales para el mobiliario de juego y para el piso, encaminados a la sustentabilidad, y en particular adecuados a las condiciones climáticas y a las posibilidades de mantenimiento específicas de la Ciudad de México. Los resultados formarán parte de la siguiente recomendación.
2. Desarrollar un manual de consulta obligatoria para la planificación integral de espacios públicos urbanos de juego en colaboración con la Autoridad del Espacio Público, para posteriormente compartirlo con las delegaciones y fomentar la adopción de las recomendaciones. Este manual tendrá que comprender lineamientos para:
 - a. La ubicación, acceso y diseño de los espacios, sin limitar la posibilidad de que tanto el diseño de los espacios como la colocación de mobiliario se haga caso por caso, con el fin de privilegiar los espacios diversos.
 - b. Impulsar estudios contextuales previos al diseño arquitectónico de cada espacio, en los que participe la comunidad a la que se prestará el servicio –incluidos los niños–, para que se involucre en el proceso y toma de decisiones, y se garantice así un buen funcionamiento y durabilidad.
 - c. Contemplar en el diseño de los espacios la creación de áreas propicias para la recreación y el descanso no sólo de los niños, sino también de los jóvenes, adultos y adultos mayores, buscando la integración de mobiliario y los elementos del paisaje.
3. Promover que los proyectos cumplan con una planeación ligada a los recursos disponibles, además de un análisis financiero que garantice el buen mantenimiento del espacio y una correcta gestión de los recursos, considerando que los proyectos no terminan al finalizar su ejecución.
4. Asegurar un mantenimiento apropiado del mobiliario de juego y de los espacios.

4. Herramientas de evaluación

Entendiendo la importancia de involucrar la opinión de la comunidad en el desarrollo de las ciudades, se desarrollaron herramientas para recabar las impresiones y opiniones de los niños y sus acompañantes adultos acerca de los espacios públicos urbanos de juego existentes en la Ciudad de México.

Las herramientas se diseñaron para poderlas reproducir en cualquier escenario urbano de juego y poder comprender, desde la perspectiva del usuario habitual, cómo mejorar la experiencia espacial. Las herramientas se pueden fotocopiar y reproducir completamente y/o por partes: movilidad, juego y entorno.

La herramienta para niños se encuentra de la página 94 a la página 99, para reproducirla se necesitan 3 hojas blancas o de colores, una fotocopidora o impresora y unas tijeras. Se recomienda fotocopiar cada página en el siguiente orden:

Hoja 1 - Frente pág. 94, vuelta pág. 95

Hoja 2 - Frente pág. 96, vuelta pág. 97

Hoja 3 - Frente pág. 98, vuelta pág. 99

El armado es muy sencillo, se dobla cada hoja por mitad siguiendo la línea de doblez, se colocan una sobre la otra en orden (1 afuera y 3 dentro), y se recorta sobre la línea de corte en la hoja 3. Se recomienda colocar una grapa dentro para evitar que las hojas se desprendan.

La herramienta para adultos se encuentra de la página 102 a la página 105, para reproducirla se deben seguir las instrucciones anteriormente descritas.

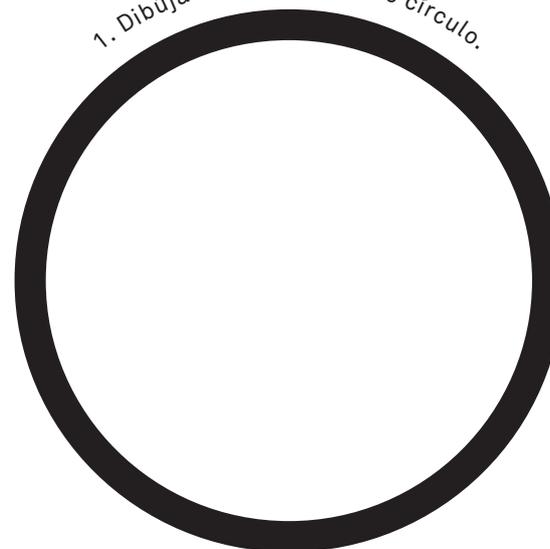


4.1 Herramienta de evaluación para espacios públicos urbanos de juego | Niños

JUGAR LA CIUDAD

Herramienta de evaluación para
espacios públicos urbanos de
juego | Niños

1. Dibújate dentro de este círculo.



2. Escribe tus datos personales.

Niña

Niño

Nombre: _____

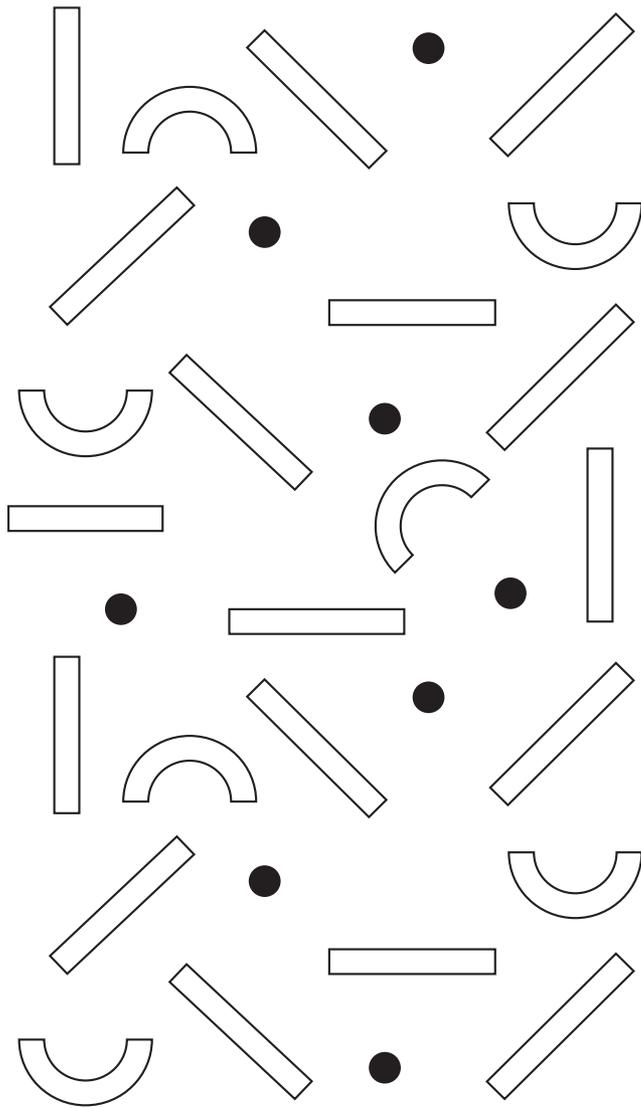
Edad: _____

Delegación: _____



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

LABORATORIO
PARA LA
CIUDAD



24. Mientras juegas aquí, ¿qué hacen los adultos que te acompañan?

25. ¿Qué tan seguro crees que es el parque?

Poco
 Regular
 Muy

¿Por qué?

26. ¿Qué otras cosas te gustaría que hubiera en el parque?
Escríbelo y/o dibújalo

19. ¿Qué tan limpio está el parque

- Poco Más o menos Muy

20. ¿Hay suficientes basureros en este parque?

- Sí No 

21. ¿Hay suficientes baños en este parque?

- Sí No 

22. ¿Hay suficientes bebederos en este parque?

- Sí No

23. En este parque dejan entrar... (marca con una palomita lo que sí dejan entrar y con una x lo que no dejan)

- | | | | |
|--------------------------------|---|-------------------|---|
| <input type="radio"/> Mascotas |  | ¿Cómo te sientes? |  |
| <input type="radio"/> Bici |  | ¿Cómo te sientes? |  |
| <input type="radio"/> Patines |  | ¿Cómo te sientes? |  |
| <input type="radio"/> Patineta |  | ¿Cómo te sientes? |  |

Marca con una "x" tu respuesta, puedes marcar más de una.

3. ¿Con qué adultos llegaste aquí?

- Mamá Papá
 Hermanos Tíos
 Abuelos

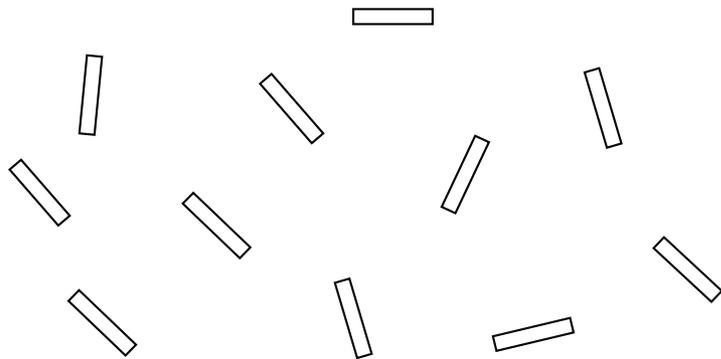
4. ¿Con qué niñas y/o niños llegaste aquí?

- Hermanos Primos
 Amigos Solo/Sola

5. ¿Cómo llamas a este parque?

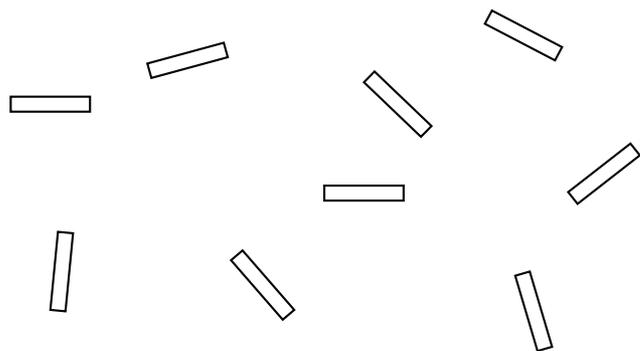
6. ¿Cada cuánto vienes a este parque?

- Primera vez Casi nunca
 De vez en cuando Muy Seguido



7. ¿Cómo llegaste aquí?

- | | |
|--|---|
| <input type="radio"/> Caminando.....  | <input type="radio"/> Bici.....  |
| <input type="radio"/> Camión.....  | <input type="radio"/> Metrobús.....  |
| <input type="radio"/> Metro.....  | <input type="radio"/> Taxi.....  |
| <input type="radio"/> Coche.....  | <input type="radio"/> Otro: _____ |



15. ¿Qué tantas plantas hay en este parque?



Pocas

Algunas

Muchas

16. ¿Qué tantos árboles hay en este parque?



Pocos

Algunos

Muchos

17. ¿Hay dónde protegerse del sol?

- Sí No

¿Dondé?

18. ¿Qué tan adecuado te parece el piso para jugar?

- Poco Más o menos Muy

¿Por qué?

El parque

14. Ayúdanos a dibujar las plantas del parque.

Los juegos

8. Ayúdanos a dibujar los juegos del parque.





9. ¿Qué tan divertidos crees que son los juegos de este parque?

Divertidos Regular Aburridos

¿Por qué?

10. ¿Crees que los juegos de este parque lastiman?

Nada Poco
 Regular Mucho



11. En este parque pueden jugar:

Niñas y niños chicos Niñas y niños grandes
 Adultos Todos

12. ¿Crees que el parque permite que los niños con discapacidad jueguen?



Sí No No sé

¿Por qué?

13. Aparte de los juegos, ¿hay otros lugares en el parque que son divertidos para jugar?

Sí No No sé

¿Cuáles son?

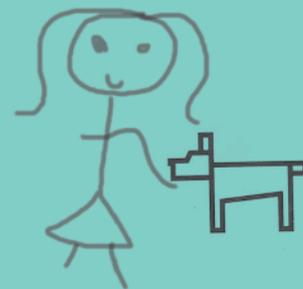
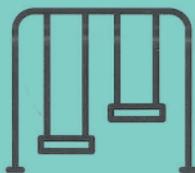
El parque

10. Ayúdanos a dibujar las plantas del parque.



¿Qué le preguntarías a otras niñas y niños?
Dibújalo o escríbelo aquí

que si puede jo
gar con mi go

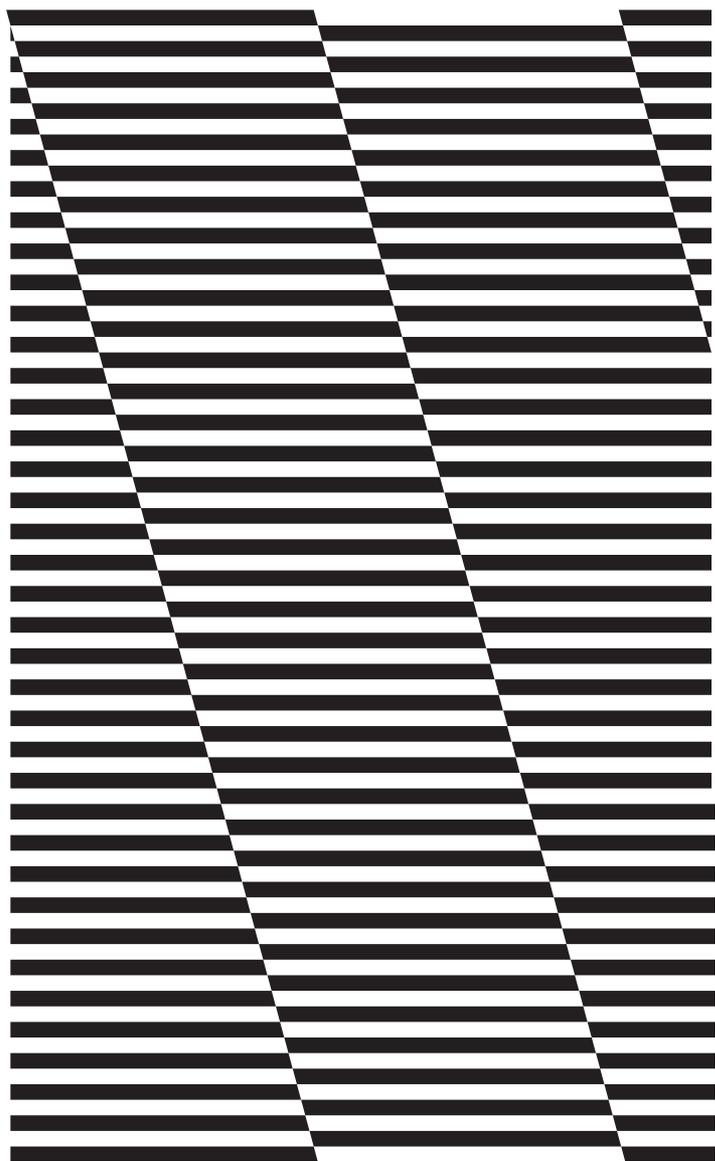


4.2 Herramienta de evaluación para espacios públicos urbanos de juego | Adultos



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

LABORATORIO
PARA LA
CIUDAD



2

4. ¿En tu opinión, ¿qué elementos faltaría añadir para mejorar el parque? (Puedes escribir o dibujar).

D. DEL EQUIPAMIENTO Y LOS SERVICIOS	M	R	B	E
Calidad del piso				
Áreas de descanso				
Baños				
Bebederos				
Botes de basura				
Ambulantes				

3.7 ¿Qué haces mientras los niños juegan?

3.8 ¿Los dejarías venir solos?

1. Personal

Mujer Hombre Otro

Nombre: _____

Edad: _____

Delegación: _____

2. Acompañantes

2.1 ¿A cuántos niñas y niños acompañas?

Parentesco	No. de niños	Edad(es)
Hija/Hijo		
Nieta/Nieto		
Sobrina/ Sobrino		
Otros		

2.2 ¿Vienes acompañado de otros adultos?

Sí No ¿Cuántos?

2.3 Relación con ellos:

Familiares Amigos

Otros (Especificar) _____

2.4 ¿Alguno de tus acompañantes niño/a o adulto tiene alguna discapacidad?

3. Parque

3.1 Personalmente ¿te gusta el parque?

- Sí
 No
 Regular

3.2 ¿Por qué vienen a este parque?

3.3 ¿Con qué frecuencia visitan este parque?

- Todos los días
 Una vez a la semana
 Ocasionalmente

3.4 ¿En qué medio de transporte llegaron al parque?

- Caminando
 Bicicleta
 Transporte público
- Coche
 Taxi
- Otro: _____

3.5 ¿Cuánto tiempo duró su recorrido para llegar al parque?

- Menos de 15 minutos
 Entre 15 y 30 minutos
 Entre 30 minutos y una hora
- Más de una hora: _____

3.6 Evalua la calidad, M=MALO, R=REGULAR, B=BUENO, E= EXCELENTE

A. DEL PARQUE	M	R	B	E
Limpieza general				
Accesibilidad				
Accesibilidad para personas con discapacidad				
Seguridad durante el día				
Seguridad durante la noche				
Iluminación nocturna				
B. DE LA AMBIENTACIÓN	M	R	B	E
Vegetación				
Sombra				
Esculturas				
C. DE LOS JUEGOS	M	R	B	E
Diseño				
Materiales				
Piso				
Adecuados para niños pequeños (>6 años)				
Adecuados para niños grandes (<6 años)				
Adecuados para niños con discapacidad				
Seguridad				
Mantenimiento				

Referencias

Autoridad del Espacio Público (AEP) (s/f), “Lineamientos para el diseño e implementación de parques públicos de bolsillo”, México: AEP

Bartlett, S. (1999). “Children’s experiences of the physical environment in poor urban settlements and the implications for policy, planning and practice”, *Environment and Urbanization*, 11(2): 63-74

Borja, J. (2003). *La Ciudad Conquistada*, Madrid: Alianza Editorial

Chawla, L. y van Vliet W. (en prensa), “Children’s Rights to Child Friendly Cities”, en Ruck M., Petersen-Badali M., Freeman, M., *Handbook of Children’s Rights: Global and Multidisciplinary Perspectives*, Londres: Routledge

Comité de los Derechos del Niño (2006), “Day of General Discussion on the Right of the Child to be Heard” [en línea]. Disponible en < <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CRC/Pages/DiscussionDays.aspx> > [consulta: 4 de noviembre de 2015]

Comité de los Derechos del Niño (2013), “Observación General No. 17: El derecho del niño al descanso, el esparcimiento, el juego, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes (artículo 31)”, CRC/C/GC/17

Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia (COIA) (2010), “Informe 2007-2009. Un México

Apropiado para la Infancia y la Adolescencia”, México: Secretaría de Desarrollo Social

Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (Conapra) (2013), “Tercer informe sobre la situación de la seguridad vial – México 2013”, México: Conapra. Disponible en <http://www.conapra.salud.gob.mx/Interior/Documentos/Observatorio/3erInforme_Ver_ImpresionWeb.pdf> [consulta: 7 de diciembre de 2015]

Evans, R. y Holt, L. (2011), “Diverse spaces of childhood and youth: gender and other socio-cultural differences”, *Children’s Geographies*, 9(3-4): 277-284

Fotel, T. y Thomsen T. (2004), “The Surveillance of Children’s Mobility”, *Surveillance & Society*, 1(4): 535-554

Instituto Federal Electoral (IFE), “Informe ejecutivo, Consulta infantil y juvenil 2012”, México: IFE

Gobierno de la Ciudad de México. (2016). Cuarto Informe de Gobierno. Recuperado de <http://www.cdmx.gob.mx/informe>

Gülgönen, T. (2016), “Espacio urbano, ciudadanía e infancia: apuntes para pensar la integración de los niños en la ciudad”, en Ramírez Kuri P., (ed.), *La Re-invenición del espacio público en la ciudad fragmentada*, México: IIS-UNAM: 409-438

- Gülgönen, T., Corona, Y. (2016), “Los espacios de juego para la primera infancia”, en Del Río, N. (coord.), *La primera infancia en el espacio público. Experiencias latinoamericanas, México: UAM/Childwatch/OEI*
- Gülgönen, T., Corona, Y. (2015), “Children’s Perspectives on Their Urban Environment and Their Appropriation of Public Spaces in Mexico City”, *Children, Youth and Environments*, 25(2): 208-228
- Hart, R. (2002), “Containing children: some lessons on planning for play from New York City”, *Environment & Urbanization*, 14(2): 135-148
- Hart, R. y Petrán, A. (2000), “The Right to Play”, en Petrán, A. y Himes, J. (comp.), *Children’s rights - Turning principles into practice*, Estocolmo: Save the Children Sweden/ UNICEF South Asia: 107-121
- Héran, F. (2011), *La ville morcelée*, París: Economica
- Holloway, S. y Valentine, G. (2000), “Children’s geographies and the new social studies of childhood”, en Holloway, S. y Valentine, G., *Children’s Geographies, Playing, Living, Learning*, Londres: Routledge: 1-26
- International Play Association (IPA) (2010), “IPA Global Consultations on Children’s Right to Play, Summary Report”, Agosto de 2010. Disponible en < <http://ipaworld.org/summary-report-from-the-ipa-global-consultations-on-childrens-right-to-play/> [consulta: 4 de febrero de 2016]
- Jacobs, J. (2011), *Muerte y vida de las grandes ciudades*, Madrid: Capitán Swing
- Jansson, M. (2009), “Management and use of public outdoor playgrounds”, Tesis de doctorado, Swedish University of Agricultural Sciences, Faculty of Landscape Planning, Horticulture and Agricultural Sciences, Alnarp
- Jenks, C. (1996), *Childhood*, Londres: Routledge
- Lynch, K. (1977), *Growing Up in Cities*, Cambridge: MIT Press
- Naylor, H. (1985), “Outdoor play and play equipment”, *Early Child Development and Care*, 19(1): 109-130
- Paquot, T. (2015), *La ville récréative. Enfants jours et écoles buissonnières*, Gollion: Infolio
- Pérez, C. y Hart, R. (1980), “Beyond playgrounds: Planning for children’s access to the environment, en Wilkinson, P.F. (ed.) *Innovation in play environments*, Nueva York: St. Martin’s Press, 252-271
- Pérez López, R. (2014), “Movilidad cotidiana y accesibilidad: ser peatón en la Ciudad de México”, Cuaderno del Cemca, México: Cemca
- Play England (2008), *Design for Play: A guide to creating successful play spaces*, Londres: Play England. Disponible en <<http://www.playengland.org.uk/media/70684/design-for-play.pdf>> [consulta: 9 de abril de 2016]

Rasmussen, K. (2004), "Places for Children - Children's Places", *Childhood*, 11(2):155-173.

Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim) (2015), *La infancia cuenta en México 2015*, México: Redim

Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim) (2011), *La infancia cuenta en el Distrito Federal*, México: Redim

Reid, A. (2002), "El niño y su entorno", en Aguilar, M.A. y Reid, A. (eds.), *Tratado de psicología social- Perspectivas socioculturales*, México: UNAM

Sedesol (2007), *Guía de diseño del espacio público seguro, incluyente y sustentable*, México: Sedesol

Seduvi (2008), *Manual de intervención del espacio público - Criterios generales, elementos de imagen y paisaje urbano*, México: Seduvi

Solano Rojas, A. (2015), "Arte y diseño de mobiliario urbano infantil: México Siglo XX", Trabajo de fin de Máster, Historia del Arte: Conocimiento y Tutela del Patrimonio Histórico, Universidad de Granada

Tonucci, F. (2005), *La città dei bambini - Un modo nuovo di pensare la città*, Roma-Bari: Gius Laterza & Figli

Unicef (2012), *Estado Mundial de la Infancia 2012, Niñas y niños en un mundo urbano*, Nueva York: Unicef

Valentine, G. y McKendrick, J. (1997), "Children's outdoor play: Exploring parental concerns about children's safety and the changing nature of childhood",

Geoforum, 28(2): 219-235

Ward, C. (1990), *The Child in the City*, Londres: Architectural Press

Woolley, H. (2008), "Watch This Space! Designing for Children's Play in Public Open Spaces", *Geography Compass*, 2(2): 495-512

Wridt, P. (2004), "An historical Analysis of Young People's use of public space, parks and playgrounds in New York City", *Children, Youth and Environments*, 14(1): 100-120

Wridt, P., R. Hart R. y Giusti D. (2011), *The Child Friendly Community Assessment Tools*, Florencia: Unicef

Wyness, M. (2015), *Childhood*, Polity Press, Cambridge Unicef, (1989).

Impreso en

Litoexpress

República de Perú #43B

Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc

C.P. 06020, Ciudad de México.

100 ejemplares



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

LABORATORIO
PARA LA
CIUDAD



Liberté • Egalité • Fraternité
AMBASSADE DE FRANCE AU MEXIQUE
INSTITUT FRANÇAIS D'AMÉRIQUE LATINE (IFAL)

Francia
México



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

LABORATORIO
PARA LA
CIUDAD